

Índice alfabético

ABOGADO GENERAL. <i>Alcances de sus opiniones respecto de la Legislación Universitaria.</i>	3
Oficio AGEN/DGEL/101/10 CIJ/18/10 (14/05/10)	
ACUERDOS DEL RECTOR. <i>Mecanismo idóneo para procurar el cumplimiento de la normatividad universitaria y delegar facultades a los representantes de las dependencias universitarias.</i>	3
Oficio AGEN/DGEL/294/12 CIJ/44/12 (18/10/12)	
ACUERDOS RECTORALES. <i>Norman la estructura y funcionamiento de la Universidad.</i>	3
Oficio AGEN/DGEL/389/10 CIJ/49/10 (8/10/10)	
ALUMNO. <i>Pérdida de la calidad de</i>	4
Oficio AGEN/DGEL/05/15 CIJ/05/15 (07/01/15)	
Oficio AGEN/DGEL/136/10 CIJ/20/10 (18/05/10)	
Antecedente: AGEN/DGEL/136/10 CIJ/20/10 (18/05/10)	
ALUMNOS. <i>Fecha de ingreso cuando solicita cambio de plantel mediante examen de selección a la misma carrera</i>	4
Oficio AGEN/DGEL/035/08 CIJ/05/08 (14/01/08)	
ALUMNOS. <i>Requisitos para reinscribirse en la Universidad por cambio de carrera</i>	5
Oficio AGEN/DGEL/204/08 CIJ/24/08 (17/04/08)	
ALUMNOS. <i>Improcedencia de inscribirse y cursar simultáneamente más de dos carreras</i>	5
Oficio AGEN/DGEL/262/08 CIJ/32/08 (30/04/08)	
ALUMNOS. <i>Opción de titulación por totalidad de créditos y alto nivel académico cuando el consejo técnico le autorizó una suspensión de estudios</i>	5
Oficio AGEN/DGEL/266/08 CIJ/35/08 (30/04/08)	
ALUMNOS. <i>Titulación por ampliación y profundización de conocimientos, forma de computarse las 240 horas a cubrir en los diplomados.</i>	6
Oficio AGEN/DGEL/552/08 CIJ/67/08 (04/09/08)	
ALUMNOS. <i>Titulación por ampliación y profundización de conocimientos, validez de los diplomados impartidos por el área de educación continua de la entidad académica</i>	6
Oficio AGEN/DGEL/552/08 CIJ/67/08 (04/09/08)	
ALUMNOS. <i>Seguro de Salud para Estudiantes. Fecha a partir de la cual debe darse de alta a los alumnos de nuevo ingreso</i>	7
Oficio AGEN/DGEL/623/08 CIJ/73/08 (24/09/08)	

ALUMNOS. <i>Los plazos para solicitar la rectificación de una calificación se computarán en días hábiles. . . .</i>	7
Oficio AGEN/DGEL/628/08 CIJ/74/08 (03/10/08). Oficio AGEN/DGEL/698/08 CIJ/80/08 (18/05/09)	
ALUMNOS. <i>Pueden acogerse a los beneficios de las reformas al Reglamento General de Inscripciones siempre y cuando no les perjudique</i>	8
Oficio AGEN/DGEL/622/08 CIJ/72/08 (10/10/08)	
Precedentes:	
AGEN/DGEL/680/00 (20/IX/00)	
OAG/7.1/233/00 (31/V/00)	
Página 17 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
ALUMNOS. <i>Término para disfrutar los beneficios de los servicios educativos</i>	8
Oficio AGEN/DGEL/694/08 CIJ/77/08 (22/10/08)	
ALUMNOS. <i>Uso del sistema bibliotecario cuando se han rebasado el tiempo límite para estar inscrito en la UNAM.</i>	9
Oficio AGEN/DGEL/694/08 CIJ/77/08 (22/10/08)	
ALUMNOS. <i>Medalla Gabino Barreda.</i>	9
Oficio AGEN/DGEL/695/08 CIJ/78/08 (23/10/08)	
ALUMNOS. <i>Requisitos para tener derecho a presentar un examen ordinario</i>	9
Oficio AGEN/DGEL/765/08 CIJ/87/08 (26/11/08)	
ALUMNOS. <i>Suspensión o expulsión provisional</i>	10
Oficio AGEN/DGEL/773/08 CIJ/91/08 (28/11/08)	
ALUMNOS. <i>El promedio mínimo de siete es requisito indispensable para ingresar a la Universidad</i>	11
Oficio AGEN/DGEL/012/09 CIJ/03/09 (15/01/09)	
ALUMNOS. <i>Titulación por tesis o tesina y examen profesional a través de videoconferencia.</i>	11
Oficio AGEN/DGEL/113/09 CIJ/14/09 (03/03/09)	
ALUMNOS. <i>Supuestos en los cuales se deben asentar las calificaciones 5 o NP.</i>	11
Oficio AGEN/DGEL/130/09 CIJ/16/09 (10/03/09)	
Precedente:	
Oficio AGEN/DGEL/219/14 CIJ/22/14 (02/10/14)	
ALUMNOS. <i>Cuando se presenten a clases en una sola ocasión, serán calificados con NP (no presentado) . .</i>	12
Oficio AGEN/DGEL/130/09 CIJ/16/09 (10/03/09)	
ALUMNOS. <i>No podrán recibir ninguno de los reconocimientos que otorga la Universidad cuando hayan sido sancionados por el Tribunal Universitario.</i>	12
Oficio AGEN/DGEL/448/09 CIJ/64/09 (22/09/09)	
ALUMNOS. <i>La suspensión de sus estudios autorizada por consejo técnico respectivo, no afectará el límite de tiempo que puede estar inscrito en la Universidad.</i>	13
Oficio AGEN/DGEL/517/09 CIJ/76/09 (16/12/09)	

ALUMNOS. <i>Cambio del Sistema de Universidad Abierta al Sistema de Educación a Distancia y viceversa, mediante examen de selección.</i>	13
Oficio AGEN/DGEL/059/10 CIJ/13/10 (18/02/10)	
ALUMNOS. <i>Instancia encargada de realizar las actividades de administración escolar.</i>	14
Oficio AGEN/DGEL/136/10 CIJ/20/10 (18/05/10).	
Oficio AGEN/DGEL/204/08 CIJ/24/08 (17/04/08)	
ALUMNOS. <i>Cambio de carrera por examen de selección.</i>	14
Oficio AGEN/DGEL/436/10 CIJ/54/10 (11/11/10).	
Oficio AGEN/DGEL/204/08 CIJ/24/08 (17/04/08).	
Oficio AGEN/DGEL/550/08 CIJ/65/08 (2/09/08)	
ALUMNOS. <i>Forma de proceder cuando se plagia una tesis para obtener el grado.</i>	15
Oficio AGEN/DGEL/013/11 CIJ/02/11 (15/02/11)	
ALUMNOS. <i>La suspensión de los plazos de los planes de estudios autorizada por el consejo técnico no afecta los derechos escolares para aspirar a las distinciones que otorga la UNAM.</i>	15
Oficio AGEN/DGEL/054/11 CIJ/08/11 (24/03/11)	
ALUMNOS. <i>Número de alumnos por generación que pueden recibir la medalla Gabino Barreda.</i>	16
Oficio AGEN/DGEL/054/11 CIJ/08/11 (24/03/11)	
ALUMNOS. <i>Límite de tiempo para permanecer en la Universidad en el ciclo del Bachillerato.</i>	16
Oficio AGEN/DGEL/118/11 CIJ/18/11 (18/05/11)	
ALUMNOS. <i>El número de cuenta está directamente relacionado con la calidad de alumno.</i>	17
Oficio AGEN/DGEL/178/11 CIJ/22/11 (24/06/11)	
ALUMNOS. <i>Obtienen la calidad de alumnos los aspirantes a ingresar a la UNAM que sean admitidos en la Institución y hayan concluido los trámites de inscripción.</i>	17
Oficio AGEN/DGEL/183/11 CIJ/24/11 (28/07/11)	
ALUMNOS. <i>Improcedente que los alumnos que cursan carreras simultáneas se titulen en la primera de ellas con asignaturas de la segunda, o viceversa.</i>	17
Oficio AGEN/DGEL/178/11 CIJ/22/11 (24/06/11)	
ALUMNOS. <i>La expresión "NP" no debe considerarse como calificación reprobatoria para efectos de elegir la opción de titulación por totalidad de créditos y alto nivel académico.</i>	18
Oficio AGEN/DGEL/049/13 CIJ/08/13 (15/03/13)	
Oficio AGEN/DGEL/183/11 CIJ/24/11 (28/07/11)	
ALUMNOS. <i>Fecha a partir de la cual debe computarse el plazo para remitir al Tribunal Universitario un caso de suspensión o expulsión provisional.</i>	18
Oficio AGEN/DGEL/313/11 CIJ/47/11 (29/11/11)	
ALUMNOS. <i>Posibilidad de grabar las clases.</i>	19
Oficio AGEN/DGEL/133/12 CIJ/17/12 (24/04/12)	
ALUMNOS. <i>Posibilidad de grabar alguna discusión con los profesores.</i>	19
Oficio AGEN/DGEL/133/12 CIJ/17/12 (24/04/12)	

ALUMNOS. <i>Requisitos de ingreso para aspirantes que presentan algún tipo de discapacidad.</i>	20
Oficio AGEN/DGEL/213/12 CIJ/34/12 (7/06/12)	
ALUMNOS. <i>Límite de tiempo para permanecer en la Universidad</i>	20
Oficio AGEN/DGEL/114/13 CIJ/17/13 (29/05/13)	
ALUMNOS. <i>Número de veces al año que se aplican exámenes extraordinarios.</i>	21
Oficio AGEN/DGEL/114/13 CIJ/17/13 (29/05/13)	
ALUMNOS. <i>Instancia facultada para determinar la baja por rebasar el límite de tiempo para estar inscrito</i>	21
Oficio AGEN/DGEL/114/13 CIJ/17/13 (29/05/13)	
ALUMNOS. <i>Cambio de carrera por acuerdo del Director</i>	22
Oficio AGEN/DGEL/128/13 CIJ/22/13 (25/06/13)	
ALUMNOS. <i>Posibilidad de cursar carreras simultáneas</i>	22
Oficio AGEN/DGEL/164/13 CIJ/23/13 (25/06/13)	
ALUMNOS. <i>Solicitud de baja definitiva.</i>	23
Oficio AGEN/DGEL/293/13 CIJ/33/13 (07/11/13)	
ALUMNOS. <i>Posibilidad de reingresar a la Universidad cuando solicitaron su baja definitiva</i>	23
Oficio AGEN/DGEL/293/13 CIJ/33/13 (07/11/13)	
ALUMNOS. CAMBIO DE CARRERA O PLANTEL MEDIANTE CONCURSO DE SELECCIÓN. <i>Momento a partir del cual se computan los plazos para permanecer inscritos.</i>	23
Oficio AGEN/DGEL/385/08 CIJ/52/08 (27/06/08).	
ALUMNOS. MODALIDADES DE TITULACIÓN. <i>Posibilidad de presentar el examen profesional por videoconferencia</i>	24
Oficio AGEN/DGEL/071/12 CIJ/09/12 (20/02/12)	
ALUMNOS. OPCIÓN DE TITULACIÓN POR AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS. <i>Es improcedente cursar materias ya acreditadas</i>	24
Oficio AGEN/DGEL/143/08 CIJ/12/08 (18/02/08)	
ALUMNOS. OPCIONES DE TITULACIÓN. <i>El orden de inscripción de una asignatura, no se contrapone al objetivo de la opción de titulación por totalidad de créditos y alto nivel académico</i>	25
Oficio AGEN/DGEL/190/09 CIJ/26/09 (22/04/09)	
ALUMNOS. OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA GABINO BARREDA. <i>La expresión al término de sus estudios deberá entenderse como la conclusión de éstos dentro del plazo señalado en el plan de estudios respectivo</i> .	25
Oficio AGEN/DGEL/054/11 CIJ/08/11 (24/03/11)	
ALUMNOS. SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA. <i>Les será aplicable el reglamento vigente al momento de su ingreso a la Universidad, o bien, previo consentimiento por escrito, podrán acogerse al nuevo.</i>	26
Oficio AGEN/DGEL/496/09 CIJ/73/09 (02/12/09)	
ALUMNOS. SOLICITUD DE CAMBIO DE CARRERA O PLANTEL. <i>El año de ingreso se computará a partir de la primera inscripción</i>	26
Oficio AGEN/DGEL/385/08 CIJ/52/08 (27/06/08).	
Oficio AGEN/DGEL/551/08 CIJ/66/08 (21/10/08)	

ALUMNOS. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTUDIOS. <i>Surte sus efectos durante todo el periodo que se solicita y para todos los actos realizados durante el mismo</i>	27
Oficio AGEN/DGEL/037/08 CIJ/14/08 (25/02/08)	
ALUMNOS. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTUDIOS. <i>Condiciones para obtener la autorización</i>	27
Oficio AGEN/DGEL/299/12 CIJ/45/12 (18/10/12)	
ALUMNOS. TESIS ORIGINAL. <i>Criterios para su valoración</i>	28
Oficio AGEN/DGEL/202/08 CIJ/23/08 (03/04/08)	
ALUMNOS. TITULACIÓN POR TESIS O TESINA Y EXAMEN PROFESIONAL. <i>Es jurídicamente válido que un sustentante que tiene calidad de indocumentado en otro país, elija esta opción de titulación</i>	28
Oficio AGEN/DGEL/113/09 CIJ/14/09 (03/03/09)	
ALUMNOS. TITULACIÓN POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO. <i>La suspensión de estudios, previa aprobación del consejo técnico, no afecta para acceder a esta forma de titulación</i>	28
Oficio AGEN/DGEL/016/09 CIJ/06/09 (22/01/09)	
ALUMNOS DE POSGRADO. <i>Plazos y disposiciones aplicables del Reglamento General de Estudios de Posgrado anterior y vigente</i>	29
Oficio AGEN/DGEL/222/11 CIJ/31/11 (2/09/11)	
ALUMNOS DE POSGRADO. <i>No es responsabilidad del encargado del programa de posgrado notificar el momento preciso en que ha llegado a su término el tiempo para concluir sus estudios y para la obtención del grado</i>	29
Oficio AGEN/DGEL/222/11 CIJ/31/11 (2/09/11)	
ALUMNOS DE POSGRADO. <i>Proyectos de investigación financiados. Uso de los datos obtenidos por parte de los alumnos que participan en ellos</i>	30
Oficio AGEN/DGEL/293/12 CIJ/43/12 (15/10/12)	
ALUMNOS DE POSGRADO. <i>Revisión en caso de baja definitiva del doctorado</i>	30
Oficio AGEN/DGEL/12/14 CIJ/01/14 (31/01/14)	
ALUMNOS DE POSGRADO. <i>Alcances de la expresión NP "no presentado" para efectos de acreditación y baja definitiva o prórroga en un programa de posgrado</i>	30
Oficio AGEN/DGEL/208/14 CIJ/19/14 (04/09/14)	
ALUMNOS EN MOVILIDAD ESTUDIANTIL. <i>Participación en la lista de elegibles y padrón de electores para elecciones de consejeros académicos de área</i>	31
Oficio AGEN/DGEL/108/09 CIJ/12/09 (27/02/09)	
ALUMNOS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y EL CONSEJO ACADÉMICO DE ÁREA. <i>Pueden registrarse como candidatas para ambos cuerpos colegiados</i>	31
Oficio AGEN/DGEL/141/09 CIJ/17/09 (13/03/09)	
ASOCIACIONES DE EXALUMNOS. <i>Improcedente su participación en las decisiones de la Institución</i>	32
Oficio AGEN/DGEL/301/09 CIJ/45/09 (02/07/09)	
ASOCIACIONES DE EXALUMNOS. <i>Vinculación con la UNAM</i>	32
Oficio AGEN/DGEL/301/09 CIJ/45/09 (02/07/09)	

ASOCIACIONES O COLEGIOS DEL PERSONAL ACADÉMICO. <i>Sus opiniones son de carácter propositivo y no decisorio u obligatorio</i>	33
Oficio AGEN/DGEL/271/10 CIJ/33/10 (13/04/10)	
AUDITORÍA DE LA CUENTA ANUAL DE LA UNIVERSIDAD. <i>Designación del Contador Público independiente</i>	33
Oficio AGEN/DGEL/173/08 CIJ/21/08 (25/03/08)	
CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN. <i>Incompatibilidad con el disfrute de un periodo sabático</i>	35
Oficio AGEN/DGEL/169/09 CIJ/25/09 (24/03/09).	
CAMBIO DE CARRERA. <i>Posibilidad de obtener la medalla Gabino Barreda</i>	35
Oficio AGEN/DGEL/089/12 CIJ/13/12 (12/03/13)	
CAMBIO DEFINITIVO DE ADSCRIPCIÓN. <i>Los secretarios generales se encuentran impedidos para participar en dicho procedimiento</i>	36
Oficio AGEN/DGEL/276/11 CIJ/40/11 (19/10/11)	
CAMBIO TEMPORAL DE ADSCRIPCIÓN. <i>Compatibilidad con el cargo de consejero interno</i>	36
Oficio AGEN/DGEL/232/11 CIJ/35/11 (04/10/11).	
Oficio AGEN/DGEL/052/08 CIJ/08/08 (24/01/08)	
CARGO DE ELECCIÓN. <i>No puede quedar vacante y, por tanto, deberá ejercerse hasta en tanto se sustituya por quien resulte electo</i>	36
Oficio AGEN/DGEL/137/10 CIJ/21/10 (13/04/10)	
CARGO DE ELECCIÓN. <i>La prolongación del periodo no constituye una falta que sea causa de sanción</i>	37
Oficio AGEN/DGEL/137/10 CIJ/21/10 (13/04/10)	
CARGO PÚBLICO DE IMPORTANCIA. <i>Forma de proceder cuando se suspende la licencia otorgada para su desempeño, la cual no podrá exceder de seis años</i>	37
Oficio AGEN/DGEL/111/10 CIJ/19/10 (7/04/10)	
Oficio AGEN/DGEL/258/09 CIJ/35/09 (09/06/09)	
CARGOS PÚBLICOS DE IMPORTANCIA. <i>Cuáles se consideran. Para desempeñarlos se deberá conceder licencia sin goce de sueldo</i>	37
Oficio AGEN/DGEL/004/10 CIJ/01/10 (7/01/10)	
Precedentes:	
7.1/125/00 (9/IV/00)	
AGEN/7.1/268/98 (29/VI/98)	
7.1/2867/96 (23/IX/96)	
7.1/501/96 (14/II/96)	
Circular AG-01 (14/II/96)	
7.1/2173 (4/VII/95)	
7.1/0871 (24/IV/94)	
Páginas 35 y 36 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	

CARGOS PÚBLICOS DE IMPORTANCIA. <i>Sólo el personal académico definitivo podrá obtener una licencia por haber sido designado o electo para desempeñarlos</i>	38
Oficio AGEN/DGEL/004/10 CIJ/01/10 (7/01/10)	
Precedentes:	
7.1/009/00 (23/1/00)	
Página 37 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
CARRERAS DE INGRESO INDIRECTO. <i>No es procedente realizar un cambio de sistema</i>	39
Oficio AGEN/DGEL/19/14 CIJ/06/14 (31/01/2014)	
CÁTEDRAS ESPECIALES. <i>Otras distinciones o estímulos económicos no se deben considerar becas para efecto de aspirar a ellas</i>	39
Oficio AGEN/DGEL/386/09 CIJ/56/09 (19/08/09)	
CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. <i>Requisitos para ser director cuando se transforma en escuela</i>	40
Oficio AGEN/DGEL/045/13. CIJ/06/13 (17/05/13)	
CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. <i>Requisitos para otorgar el título de licenciatura cuando se transforma en escuela</i>	40
Oficio AGEN/DGEL/045/13 CIJ/06/13 (17/05/13)	
CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. <i>Autoridad universitaria facultada para revisar los planes de estudio y la planta docente, cuando se transforma en escuela</i>	41
Oficio AGEN/DGEL/045/13 CIJ/06/13 (17/05/13)	
COLEGIOS DE PERSONAL ACADÉMICO. <i>Posibilidad de incluirlos en el reglamento interno de la entidad</i>	41
Oficio AGEN/DGEL/191/09 CIJ/27/09 (22/04/09)	
COMISIÓN ACADÉMICA. <i>Improcedencia de solicitar una comisión académica para concluir las actividades iniciadas durante el disfrute del periodo sabático</i>	42
Oficio AGEN/DGEL/259/09 CIJ/36/09 (08/06/09)	
COMISIÓN DE HONOR. <i>Competencia</i>	42
Oficio AGEN/DGEL/772/08 CIJ/90/08 (28/11/08)	
COMISIÓN DICTAMINADORA. <i>Procedimiento a seguir cuando sea necesario reponer el proceso de designación de uno de sus miembros</i>	43
Oficio AGEN/DGEL/150/08 CIJ/16/08 (12/03/08)	
COMISIÓN ESPECIAL REVISORA. <i>Improcedencia de que el concursante ganador nombre representante</i>	43
Oficio AGEN/DGEL/491/09 CIJ/71/09 (20/11/09)	
COMISIÓN ESPECIAL REVISORA. <i>Improcedencia de que un profesor o investigador interino participe como integrante</i>	43
Oficio AGEN/DGEL/019/12 CIJ/01/12 (6/03/12)	
Oficio AGEN/DGEL/086/12 CIJ/12/12 (27/01/12)	
Oficio AGEN/DGEL/030/10 CIJ/10/10 (22/01/10)	
Oficio AGEN/DGEL/425/10 CIJ/52/10 (28/10/10)	

COMISIÓN ESPECIAL REVISORA. <i>Es improcedente que un consejero técnico titular o suplente sea representante del recurrente</i>	44
Oficio AGEN/DGEL/425/10 CIJ/52/10 (28/10/10)	
COMISIÓN ESPECIAL REVISORA. <i>Una vez que el consejo técnico hubiese requerido por escrito al recurrente para que nombre a su representante, éste contará con un plazo de 10 días hábiles para designarlo.</i>	44
Oficio AGEN/DGEL/425/10 CIJ/52/10 (28/10/10)	
COMISIÓN ESPECIAL REVISORA. <i>Imprudencia que un técnico académico sea designado como integrante.</i> . .	45
Oficio AGEN/DGEL/425/10 CIJ/52/10 (28/10/10)	
Precedentes:	
7.1/1541 (22/IV/95)	
7.1/0589 (21/IV/95)	
Página 332 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
COMISIÓN ESPECIAL REVISORA. <i>La falta de designación de representante por parte del recurrente, dará lugar a que el consejo técnico lo designe</i>	45
Oficio AGEN/DGEL/366/12 CIJ/54/12 (26/11/12)	
COMISIÓN ESPECIAL REVISORA. <i>Es jurídicamente procedente la opinión razonada emitida con el voto favorable de sólo dos integrantes.</i>	46
Oficio AGEN/DGEL/366/12 CIJ/54/12 (26/11/12)	
COMISIÓN ESPECIAL REVISORA. <i>Es una obligación de los profesores e investigadores participar en su integración.</i>	46
Oficio AGEN/DGEL/366/12 CIJ/54/12 (26/11/12)	
COMISIÓN ESPECIAL REVISORA. <i>Si el recurrente no designa a su representante para esa comisión, aun cuando se hubiese requerido por escrito para ello, el consejo técnico respectivo podrá designarlo.</i>	46
Oficio AGEN/DGEL/71/14 CIJ/12/14 (25/03/14)	
Oficio AGEN/DGEL/019/12 CIJ/01/12 (27/01/12)	
COMISIÓN ESPECIAL REVISORA. <i>Integración cuando más de un participante interpone el recurso de revisión.</i> .	47
Oficio AGEN/DGEL/04/15 CIJ/04/15 (07/01/15)	
Oficio DGEL/1461/15 CIJ/06/15 (17/02/15)	
Oficio AGEN/DGEL/177/12 CIJ/29/12 (18/05/12)	
COMISIÓN DICTAMINADORA. <i>Ninguna instancia universitaria le puede solicitar o exigir que emita una opinión o dictamen en un sentido específico.</i>	47
Oficio AGEN/DGEL/276/11 CIJ/40/11 (19/10/11)	
COMISIÓN DICTAMINADORA. <i>Su opinión no debe ser entendida como una limitante a la facultad de los directores y consejos técnicos para resolver un cambio de adscripción definitivo.</i>	48
Oficio AGEN/DGEL/276/11 CIJ/40/11 (19/10/11)	
COMISIONES ACADÉMICAS. <i>Incompatibilidad con el cargo de consejero técnico.</i>	48
Oficio AGEN/DGEL/268/08 CIJ/37/08 (30/04/08)	
Precedentes:	
7.1/0464 (7/II/96)	
7.1/2045 (3/VII/95)	
7.1/1775 (6/IX/93)	
7.1/1692 (25/VIII/93)	

COMISIONES ACADÉMICAS. <i>Sentido que debe darse a los requisitos: contribuyan al desarrollo de la docencia y de la investigación y llenen una necesidad de la dependencia</i>	49
Oficio AGEN/DGEL/710/08 CIJ/82/08 (04/11/08)	
Precedente:	
7.1/1803 (12/VI/95)	
Página 47 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
COMISIONES ACADÉMICAS. <i>Requisitos para otorgarlas</i>	49
Oficio AGEN/DGEL/106/11 CIJ/11/11 (14/04/11). Oficio AGEN/DGEL/268/08 CIJ/37/08 (30/04/08)	
Precedentes:	
7.1/0464 (7/II/96)	
7.1/2045 (3/VII/95)	
7.1/1775 (6/IX/93)	
7.1/1692 (25/VIII/93)	
Páginas 48 y 49 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
COMISIONES ACADÉMICAS. <i>Duración máxima</i>	50
Oficio AGEN/DGEL/106/11 CIJ/11/11 (14/04/11)	
COMISIONES ACADÉMICAS. <i>No son un derecho irrestricto del personal académico</i>	50
Oficio AGEN/DGEL/106/11 CIJ/11/11 (14/04/11)	
COMISIONES ACADÉMICAS. <i>Obligaciones del beneficiario</i>	51
Oficio AGEN/DGEL/106/11 CIJ/11/11 (14/04/11)	
COMISIONES ACADÉMICAS. <i>Incompatibilidad con el cargo de consejero interno</i>	51
Oficio AGEN/DGEL/230/11 CIJ/36/11 (28/09/11)	
COMISIONES ACADÉMICAS. <i>Incompatibilidad con el cargo de representante ante el Consejo Asesor del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia</i>	52
Oficio AGEN/DGEL/147/14 CIJ/17/14 (18/06/14)	
COMISIONES ACADÉMICAS. <i>No procede otorgarla a una persona contratada vía artículo 51 del Estatuto del Personal Académico</i>	52
Oficio AGEN/DGEL/01/15 CIJ/01/15 (07/01/15)	
Oficio AGEN/DGEL/106/11 CIJ/11/11 (14/04/11)	
COMISIONES ACADÉMICAS AL PERSONAL ACADÉMICO. <i>Requisitos e instancia facultada para otorgarlas</i>	53
Oficio AGEN/DGEL/223/09 CIJ/29/09 (06/05/09)	
Precedentes:	
7.1/0464 (7/II/96)	
7.1/2045 (3/VII/95)	
7.1/1775 (6/IX/93)	
7.1/1692 (25/VIII/93)	
Página 48 del Tomo II de los Criterios de Interpretación 2000	
COMISIONES ACADÉMICAS CUANDO NO INTERRUMPEN LA ANTIGÜEDAD ACADÉMICA. <i>No pueden considerarse como una limitante para participar con el carácter de elegible ante el consejo interno</i>	53
Oficio AGEN/DGEL/230/11 CIJ/36/11 (28/09/11)	

COMISIONES DICTAMINADORAS. <i>Facultad de los consejos académicos de área y de bachillerato para formular requisitos generales para ser miembro</i>	54
Oficio AGEN/DGEL/159/08 CIJ/18/08 (05/03/08)	
COMISIONES DICTAMINADORAS. <i>Participación de los ayudantes de profesor en la designación de sus miembros</i>	54
Oficio AGEN/DGEL/078/09 CIJ/08/09 (02/03/09)	
Oficio AGEN/DGEL/150/08 CIJ/16/08 (12/03/08)	
Oficio AGEN/DGEL/360/08 CIJ/51/08 (20/06/08)	
Precedentes	
7.1/0448 (14/III/95)	
7.1/0004 (4/I/95)	
7.1/1560 (30/IX/94)	
7.1/1546 (29/VIII/94)	
Página 59 del Tomo II de los Criterios de Interpretación 2000	
COMISIONES DICTAMINADORAS. <i>Participación de técnicos académicos como electores</i>	55
Oficio AGEN/DGEL/078/09 CIJ/08/09 (02/03/09)	
Oficio AGEN/DGEL/150/08 CIJ/16/08 (12/03/08)	
Oficio AGEN/DGEL/360/08 CIJ/51/08 (20/06/08)	
COMISIONES DICTAMINADORAS. <i>Función sustantiva de esos órganos en los concursos de oposición</i>	55
Oficio AGEN/DGEL/334/09 CIJ/50/09 (31/07/09)	
COMISIONES DICTAMINADORAS. <i>No es necesario que los mismos integrantes participen en todas las etapas de la evaluación académica, siempre que se cumpla el quórum de asistencia y votación</i>	56
Oficio AGEN/DGEL/395/09 CIJ/58/09 (26/08/09)	
COMISIONES DICTAMINADORAS. <i>Sus integrantes deberán excusarse cuando sean concursantes o tengan algún parentesco o relación afectiva con los participantes del concurso de oposición que están evaluando</i>	56
Oficio AGEN/DGEL/395/09 CIJ/58/09 (26/08/09)	
COMISIONES DICTAMINADORAS. <i>Procedimiento para la elección de sus integrantes</i>	57
Oficio AGEN/DGEL/445/09 CIJ/62/09 (21/09/09)	
COMISIONES DICTAMINADORAS. <i>Principio de no reelección para el periodo inmediato posterior</i>	57
Oficio AGEN/DGEL/445/09 CIJ/62/09 (21/09/09)	
COMISIONES DICTAMINADORAS. <i>Los consejos académicos de área están facultados para aprobar o negar la ratificación de los integrantes</i>	57
Oficio AGEN/DGEL/273/10 CIJ/34/10 (1/07/10)	
COMISIONES DICTAMINADORAS. <i>No podrán pertenecer a ellas los funcionarios universitarios que ocupen un cargo académico-administrativo en su entidad</i>	58
Oficio AGEN/DGEL/392/10 CIJ/51/10 (8/10/10)	
COMISIONES DICTAMINADORAS. <i>Momento a partir del cual se inicia el cómputo para la sustitución de sus miembros</i>	58
Oficio AGEN/DGEL/043/11 CIJ/01/11 (11/03/11)	

COMISIONES DICTAMINADORAS. <i>Cada dos años se revisa su integración.</i>	59
Oficio AGEN/DGEL/242/12 CIJ/39/12 (13/09/12)	
COMISIONES DICTAMINADORAS. <i>Integración y duración de sus miembros.</i>	59
Oficio AGEN/DGEL/231/13 CIJ/29/13 (10/09/13)	
Oficio AGEN/DGEL/242/12 CIJ/39/12 (13/09/12)	
Oficio AGEN/DGEL/303/12 CIJ/47/12 (22/10/12)	
COMISIONES DICTAMINADORAS. <i>Obligatoriedad de los requisitos generales para integrarlas</i>	59
Oficio AGEN/DGEL/231/13 CIJ/29/13 (10/09/13)	
COMISIONES DICTAMINADORAS. <i>Forma en que se integran</i>	60
Oficio AGEN/DGEL/67/14 CIJ/09/14 (25/03/14)	
COMISIONES DICTAMINADORAS. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES. <i>Tienen derecho los profesores con nombramiento vigente sin alumnos inscritos</i>	60
Oficio AGEN/DGEL/150/08 CIJ/16/08 (12/03/08)	
COMISIONES DICTAMINADORAS, INTEGRACIÓN. <i>Académicos en proceso de jubilación</i>	61
Oficio AGEN/DGEL/03/05 CIJ/03/15 (07/01/15)	
COMISIONES DICTAMINADORAS. QUÓRUM DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN. <i>Cuando sesionen con cuatro o cinco de sus miembros, sus resoluciones pueden tomarse con el voto favorable de tres de sus integrantes.</i>	61
Oficio AGEN/DGEL/395/09 CIJ/58/09 (26/08/09)	
COMISIONES ESPECIALES DEL PRIDE. <i>Los miembros de los consejos técnicos pueden integrarlas</i>	62
Oficio AGEN/DGEL/302/12 CIJ/46/12 (22/10/12)	
COMISIONES ESPECIALES REVISORAS. <i>El representante del recurrente deberá ser un profesor o investigador definitivo</i>	62
Oficio AGEN/DGEL/030/10 CIJ/10/10 (22/01/10)	
COMISIONES EVALUADORAS DEL PRIDE. <i>Los miembros de los consejos técnicos no pueden integrarlas.</i>	63
Oficio AGEN/DGEL/302/12 CIJ/46/12 (22/10/12)	
COMISIONES EVALUADORAS Y ESPECIALES DEL PRIDE. <i>Improcedente que el consejo técnico determine un periodo distinto al señalado en la Convocatoria del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) para su duración e integración.</i>	63
Oficio AGEN/DGEL/303/12 CIJ/47/12 (22/10/12)	
COMISIONES REVISORAS DEL PRIDE. <i>Los miembros de los consejos técnicos no pueden integrarlas.</i>	63
Oficio AGEN/DGEL/302/12 CIJ/46/12 (22/10/12)	
COMITÉ ACADÉMICO DE LOS CAMPI UNIVERSITARIOS FORÁNEOS. <i>Intervención del consejo técnico en la conformación del comité académico de una licenciatura de nueva creación</i>	64
Oficio AGEN/DGEL/098/12 CIJ/14/12 (22/03/13)	
COMITÉS ACADÉMICOS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO. <i>Integración de la lista de tutores elegibles</i>	65
Oficio AGEN/DGEL/230/08 CIJ/28/08 (23/04/08)	
COMITÉS ACADÉMICOS DE POSGRADO. <i>Sustitución de representantes académicos y alumnos</i>	65
Oficio AGEN/DGEL/615/08 CIJ/69/08 (18/09/08)	

COMITÉS ACADÉMICOS DE POSGRADO. <i>Instancia facultada para establecer requisitos y modalidades para otorgar mención honorífica</i>	65
Oficio AGEN/DGEL/003/09 CIJ/04/09 (20/01/09). Oficio AGEN/DGEL/215/08 CIJ/25/08 (14/04/08)	
COMITÉS ACADÉMICOS DE POSGRADO. <i>Son las instancias facultadas para conocer y resolver sobre los mecanismos de ingreso y permanencia de los alumnos en los programas</i>	66
Oficio AGEN/DGEL/327/09 CIJ/48/09 (03/07/09)	
COMITÉS ACADÉMICOS DE POSGRADO. <i>Son las instancias facultadas para establecer los requisitos y funciones que deberán cumplir los tutores y los comités tutores</i>	66
Oficio AGEN/DGEL/337/09 CIJ/51/09 (28/07/09)	
COMITÉS ACADÉMICOS DE POSGRADO. SUBCOMITÉS. <i>Competencia para seleccionar alumnos a becas</i>	67
Oficio AGEN/DGEL/014/11 CIJ/03/11 (15/02/11)	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN. <i>Se deberán desahogar todas sus etapas, incluido el recurso de revisión de ser interpuesto, aun si el ganador declarado en primera instancia se retire</i>	67
Oficio AGEN/DGEL/659/07 CIJ/73/07 (21/11/07)	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN. <i>Los consejos técnicos están facultados para emitir la resolución final, en consecuencia, para ratificar, modificar, rectificar o revocar los dictámenes de las comisiones dictaminadoras</i>	68
Oficio AGEN/DGEL/294/12 CIJ/44/12 (18/10/12)	
Oficio AGEN/DGEL/491/09 CIJ/71/09 (20/11/09)	
Oficio AGEN/DGEL/074/08 CIJ/10/08 (31/01/08)	
Oficio AGEN/DGEL/174/08 CIJ/22/08 (14/03/08)	
Precedentes:	
AGEN/DGEL/805/00 (12/X/00)	
AGEN/DGEL/354/00 (12/VII/00)	
7.1/1029/97 (2/V/97)	
7.1/1805 (13/VI/95)	
7.1/2171 (11/XI/94)	
Página 80 del Tomo I 1973-1992 de los Criterios de Interpretación 2000	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN. <i>Reposición</i>	68
Oficio AGEN/DGEL/174/08 CIJ/22/08 (14/03/08)	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN. <i>Jurídicamente no es procedente anularlos, cancelarlos o suspenderlos</i>	68
Oficio AGEN/DGEL/395/08 CIJ/57/08 (29/07/08)	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN. <i>Personal académico por contrato. Procedimiento para su ingreso y promoción</i> .	69
Oficio AGEN/DGEL/400/08 CIJ/58/08 (31/07/08)	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN. <i>Sentido que debe darse a la expresión resolución del consejo técnico</i>	69
Oficio AGEN/DGEL/395/08 CIJ/57/08 (29/07/08)	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN. <i>Reposición de procedimiento</i>	70
Oficio AGEN/DGEL/174/11 CIJ/19/11 (9/06/11)	
Oficio AGEN/DGEL/219/11 CIJ/28/11 (15/08/11)	
Oficio AGEN/DGEL/281/11 CIJ/42/11 (8/11/11)	
Oficio AGEN/DGEL/764/08 CIJ/86/08 (28/11/08)	

Precedentes: 7.1/1529 (3/X/90) Página 70 del Tomo I 1973-1992 de los Criterios de Interpretación 2000	
Precedentes: 7.1/42/99 (1/II/99) 7.1/028/99 (18/I/99) 7.1/367/98 (12/VIII/98) 7.1/09/98 (13/I/98) 7.1/1665/96 (30/V/96) Página 88 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN. <i>Instancia facultada para emitir la resolución definitiva.</i>	70
Oficio AGEN/DGEL/116/11 CIJ/17/11 (1/06/11) Oficio AGEN/DGEL/334/09 CIJ/50/09 (31/07/09) Oficio AGEN/DGEL/455/09 CIJ/68/09 (02/10/09) Oficio AGEN/DGEL/506/09 CIJ/74/2009 (03/12/09)	
Precedentes: 7.1/1450 (5/X/87) 7.1/331 (25/II/86) 7.1/352 (22/IV/83) 7.1/076 (2/II/83) 7.1/1105 (28/VI/82) 7.1/472 (6/XII/76) Página 68 del Tomo I 1973-1992 de los Criterios de Interpretación 2000	
Precedentes: AGEN/DGEL/805/00 (12/X/00) AGEN/DGEL/354/00 (12/VII/00) 7.1/1029/97 (2/IV/97) 7.1/1805 (13/VI/95) 7.1/2171 (11/XI/94) Página 80 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
CONCURSO DE OPOSICIÓN. <i>Improcedente citar el artículo 39 del Estatuto del Personal Académico en las convocatorias para concursos abiertos en la categoría de profesor asociado B y C.</i>	70
Oficio AGEN/DGEL/211/10 CIJ/28/10 (26/05/10)	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN. <i>Cuándo adquieren el carácter de definitivas las resoluciones emitidas por el consejo técnico respectivo.</i>	71
Oficio AGEN/DGEL/177/11 CIJ/21/11 (16/06/11)	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN. <i>Facultades de los consejos técnicos en los concursos de oposición</i>	71
Oficio AGEN/DGEL/177/11 CIJ/21/11 (16/06/11)	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN. <i>Forma de proceder cuando se declara vencedor a alguno de los inconformes.</i>	72
Oficio AGEN/DGEL/177/11 CIJ/21/11 (16/06/11)	
CONCURSO DE OPOSICIÓN. <i>Sólo se debe establecer una comisión especial revisora para todo el procedimiento y no una por recurrente.</i>	72
Oficio AGEN/DGEL/174/11 CIJ/19/11 (9/06/11) Oficio AGEN/DGEL/219/11 CIJ/28/11 (15/08/11) Oficio AGEN/DGEL/281/11 CIJ/42/11 (8/11/11).	

CONCURSOS DE OPOSICIÓN. <i>Jurídicamente no es procedente anularlos, cancelarlos o suspenderlos</i>	72
Oficio AGEN/DGEL/077/13 CIJ/13/13 (19/04/13)	
Oficio AGEN/DGEL/395/08 CIJ/57/08 (29/07/08)	
Precedentes:	
7.1/1802 (12/VI/95)	
7.1/1797 (9/VI/95)	
Pág. 79 del Tomo II, 1993-2000, de los Criterios de Interpretación 2000.	
CONCURSO DE OPOSICIÓN. <i>Personal académico por contrato. Procedimiento para su ingreso y promoción</i>	73
Oficio AGEN/DGEL/214/12 CIJ/35/12 (8/06/12)	
Precedentes:	
7.1/3711/96 (15/XI/96)	
Página 87 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
CONCURSO DE OPOSICIÓN. <i>Derecho de audiencia en el recurso de revisión</i>	73
Oficio AGEN/DGEL/281/13 CIJ/20/13 (23/09/13)	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN. <i>Alcances de la opinión emitida por los consejos interno o asesor</i>	74
Oficio AGEN/DGEL/71/14 CIJ/12/14 (25/03/14). Oficio AGEN/DGEL/019/12 CIJ/01/12 (27/01/12)	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN. <i>Jurídicamente es improcedente anularlos, cancelarlos o suspenderlos</i>	74
Oficio AGEN/DGEL/112/09 CIJ/15/09 (05/03/09)	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN. <i>Improcedencia de anularlos cuando se excede el plazo previsto para su conclusión</i>	74
Oficio AGEN/DGEL/112/09 CIJ/15/09 (05/03/09)	
CONCURSO DE OPOSICIÓN. <i>Su reposición no implica un nuevo concurso</i>	75
Oficio AGEN/DGEL/112/09 CIJ/15/09 (05/03/09)	
CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO. <i>Competencia de los consejos técnicos para determinar la jerarquía de los criterios de valoración</i>	75
Oficio AGEN/DGEL/227/11 CIJ/34/11 (20/10/11).	
Oficio AGEN/DGEL/506/09 CIJ/74/09 (03/12/09)	
CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO. <i>Instancia facultada para determinar cuál comisión dictaminadora deberá realizar la valoración académica</i>	76
Oficio AGEN/DGEL/172/12 CIJ/27/12 (14/05/12)	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTOS. <i>Los requisitos señalados en la convocatoria deben ser de carácter general, no personalizados, de tal manera que cualquier persona que los reúna pueda participar</i>	76
Oficio AGEN/DGEL/218/12 CIJ/37/12 (20/06/12)	
CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO. <i>Diferimiento de fechas de exámenes por gravedad</i>	77
Oficio AGEN/DGEL/48/13 CIJ/07/13 (11/04/13)	
CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO. <i>Error en la convocatoria publicada</i>	77
Oficio AGEN/DGEL/077/13 CIJ/13/13 (19/04/13)	
CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO. PROFESORES DE ASIGNATURA INTERINOS. <i>Incumplimiento de las pruebas</i>	77
Oficio AGEN/DGEL/174/12 CIJ/28/12 (17/05/12)	

CONCURSO DE OPOSICIÓN. CONFLICTO DE INTERESES. <i>Un integrante de una comisión dictaminadora que tiene una relación afectiva con uno de los concursantes debe abstenerse de participar en el procedimiento de evaluación</i>	78
Oficio AGEN/DGEL/138/10 CIJ/22/10 (15/04/10)	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN. CRITERIOS DE VALORACIÓN. <i>Deberán ser tomados en cuenta por las comisiones dictaminadoras y los consejos técnicos correspondientes</i>	78
Oficio AGEN/DGEL/116/11 CIJ/17/11 (1/05/11)	
Precedentes:	
7.1/645/98 (9/IV/86)	
Página 73 del Tomo I 1973-1992 de los Criterios de Interpretación 2000	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN. CRITERIOS DE VALORACIÓN. <i>La opinión de los consejos internos y/o asesores no prevalecerá</i>	79
Oficio AGEN/DGEL/116/11 CIJ/17/11 (1/06/11)	
Precedentes:	
7.1/641 (4/IV/86)	
Página 74 del Tomo I 1973-1992 de los Criterios de Interpretación 2000	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTOS. <i>Significado del carácter público de las pruebas</i>	79
Oficio AGEN/DGEL/097/09 CIJ/10/09 (05/10/09)	
Oficio AGEN/DGEL/294/09 CIJ/43/09 (05/10/09)	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTOS. <i>Imprudencia de que los concursantes videograben sus pruebas</i>	79
Oficio AGEN/DGEL/097/09 CIJ/10/09 (05/10/09)	
Oficio AGEN/DGEL/294/09 CIJ/43/09 (05/10/09)	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA INGRESO O ABIERTOS. <i>Es procedente contabilizar el tiempo de servicio como ayudante de profesor o de investigador, a efecto de participar</i>	80
Oficio AGEN/DGEL/286/13 CIJ/40/09 (08/06/09)	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA INGRESO O ABIERTOS. <i>La convocatoria debe indicar el área de la materia o asignatura por la que se concursa</i>	80
Oficio AGEN/DGEL/181/10 CIJ/25/10 (19/05/10)	
Oficio AGEN/DGEL/304/10 CIJ/37/10 (5/08/10)	
Oficio AGEN/DGEL/384/10 CIJ/48/10 (4/10/10)	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA INGRESO O ABIERTOS. <i>Las convocatorias pueden incluir especificaciones de naturaleza académica y administrativa</i>	81
Oficio AGEN/DGEL/181/10 CIJ/25/10 (19/05/10)	
Oficio AGEN/DGEL/304/10 CIJ/37/10 (5/08/10)	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA INGRESO O ABIERTOS. <i>La convocatoria indicará la materia o el área sobre la cual versará el concurso no necesariamente la carrera que deberán tener los candidatos</i>	81
Oficio AGEN/DGEL/129/13 CIJ/21/13 (24/06/13)	
Oficio AGEN/DGEL/170/10 CIJ/30/10 (2/05/10)	
Oficio AGEN/DGEL/384/10 CIJ/48/10 (4/10/10)	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA INGRESO O ABIERTOS. <i>Los requisitos señalados en la convocatoria deben cumplirse al momento de solicitar el ingreso al concurso</i>	82
Oficio AGEN/DGEL/177/11 CIJ/21/11 (16/06/11)	

CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO O PARA INGRESO. <i>Dictámenes u opiniones que puede emitir la comisión dictaminadora.</i>	82
Oficio AGEN/DGEL/023/12 CIJ/03/12 (3/02/12)	
CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO O PARA INGRESO. <i>Prórroga de la contratación cuando se declare un profesor de asignatura no ganador pero apto para la docencia</i>	83
Oficio AGEN/DGEL/023/12 CIJ/03/12 (3/02/12)	
CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA INGRESO O ABIERTO. <i>Instancia facultada para determinar si un aspirante satisface o no los requisitos de participación</i>	83
Oficio AGEN/DGEL/129/13 CIJ/21/13 (24/06/13)	
Oficio AGEN/DGEL/312/11 CIJ/46/11 (7/12/11)	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA INGRESO O ABIERTO. <i>Fundamentación y motivación de las resoluciones y dictámenes de los órganos colegiados que intervienen</i>	84
Oficio AGEN/DGEL/129/13 CIJ/21/13 (24/06/13)	
Oficio AGEN/DGEL/312/11 CIJ/46/11 (7/12/11)	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA INGRESO O ABIERTO. <i>Casos de excepción</i>	84
Oficio AGEN/DGEL/214/12 CIJ/35/12 (8/06/12)	
Precedentes:	
7.1/2504 (28/VIII/95)	
7.1/2109 (17/XI/93)	
Página 91 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA INGRESO O ABIERTO. <i>Si los aspirantes no reúnen los requisitos exigidos no podrán ser valorados</i>	85
Oficio AGEN/DGEL/129/13 CIJ/21/13 (24/06/13)	
Precedente:	
AGEN/DGEL/281/11 CIJ/42/11 (8/11/11)	
7.1/1731 (6/IX/93)	
Página 98 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA INGRESO O ABIERTOS. <i>Órganos competentes para conocer del procedimiento.</i>	85
Oficio AGEN/DGEL/284/11 CIJ/44/11 (22/11/11)	
CONCURSO DE OPOSICIÓN CERRADO. <i>La Comisión Dictaminadora está facultada para requerir la presencia de los concursantes.</i>	85
Oficio AGEN/DGEL/281/13 CIJ/20/13 (23/09/13)	
CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA PROMOCIÓN O CERRADO. <i>Fecha a partir de la cual surte efectos la promoción adquirida por un integrante del personal académico.</i>	86
Oficio AGEN/DGEL/258/08 CIJ/29/08 (23/04/08)	
Oficio AGEN/DGEL/427/08 CIJ/61/08 (11/08/08)	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA PROMOCIÓN O CERRADOS. <i>Los beneficios académicos y salariales se consideran derechos irrenunciables de los académicos que participan y resultan ganadores.</i>	86
Oficio AGEN/DGEL/258/08 CIJ/29/08 (23/04/08)	
Oficio AGEN/DGEL/427/08 CIJ/61/08 (11/08/08)	

CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA PROMOCIÓN O CERRADOS. <i>Término para volver a presentarlo cuando fue otorgada la definitividad y negada la promoción.</i>	87
Oficio AGEN/DGEL/341/08 CIJ/48/08 (11/06/08)	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA PROMOCIÓN O CERRADOS. <i>Devolución de documentos.</i>	87
Oficio AGEN/DGEL/745/08 CIJ/83/08 (11/11/08)	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA PROMOCIÓN O CERRADOS. <i>Antigüedad requerida para tener derecho a solicitarlo</i>	88
Oficio AGEN/DGEL/241/09 CIJ/32/09 (23/06/09)	
Oficio AGEN/DGEL/291/09 CIJ/42/09 (23/06/09)	
Oficio AGEN/DGEL/387/09 CIJ/57/09 (20/08/09)	
Precedentes:	
EM/269/99 (14/X/99)	
.1/3043/96 (7/X/96)	
Páginas 339 y 340 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000 (se suprimió el primer párrafo del criterio publicado)	
CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA PROMOCIÓN O CERRADO. <i>Los tres años de servicios ininterrumpidos para poder solicitarlo deben ser inmediatos anteriores</i>	88
Oficio AGEN/DGEL/241/09 CIJ/32/09 (23/06/09)	
Oficio AGEN/DGEL/291/09 CIJ/42/09 (23/06/09)	
Oficio AGEN/DGEL/387/09 CIJ/57/09 (20/08/09)	
Oficio AGEN/DGEL/269/08 CIJ/38/08 (02/05/08)	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA PROMOCIÓN O CERRADO. <i>Fecha a partir de la cual surte efectos la promoción y/o definitividad adquiridas por un integrante del personal académico</i>	89
Oficio AGEN/DGEL/305/10 CIJ/38/10 (5/08/10)	
Precedentes:	
7.1/768 (17/VI/87)	
7.1/454 (29/V/87)	
7.1/408 (27/IV/87)	
Página 96 del Tomo I 1973-1992 de los Criterios de Interpretación 2000	
Precedentes:	
7.1/3373/96 (31/X/96)	
7.1/725/96 (8/III/96)	
7.1/1158 (27/V/93)	
7.1/0227 (2/II/93)	
Página 106 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
CONCURSOS DE OPOSICIÓN. PLAZO PARA SU CONCLUSIÓN. <i>Su ampliación no afecta el resultado final</i>	89
Oficio AGEN/DGEL/112/09 CIJ/15/09 (05/03/09)	
CONSEJERO SUPLENTE. <i>Objetivo de su nombramiento</i>	89
Oficio AGEN/DGEL/350/10 CIJ/45/10	
Oficio AGEN/DGEL/403/09 CIJ/59/09 (31/08/09)	
CONSEJERO TÉCNICO. <i>Improcedencia para reintegrarse como consejero después de haber renunciado al nombramiento académico del cual derivó el cargo de representación</i>	90
Oficio AGEN/DGEL/292/09 CIJ/38/09 (22/06/09)	

CONSEJERO TÉCNICO. <i>Carácter con que se reincorpora a sus labores después de un periodo sabático o licencia</i>	90
Oficio AGEN/DGEL/285/13 CIJ/30/13 (02/10/13)	
CONSEJERO INTERNO. <i>El cargo es compatible con el de integrante de una comisión evaluadora del PRIDE</i> ..	91
Oficio AGEN/DGEL/283/11 CIJ/43/11 (18/11/11)	
CONSEJEROS ACADÉMICOS. <i>Compatibilidad con el cargo de integrante de una comisión evaluadora del PRIDE</i>	91
Oficio AGEN/DGEL/057/12 CIJ/04/12 (10/02/12)	
CONSEJEROS ACADÉMICOS. <i>El cargo es compatible con el de integrante de una comisión dictaminadora</i> . . .	92
Oficio AGEN/DGEL/057/12 CIJ/04/12 (10/02/12)	
CONSEJEROS INTERNOS. <i>Improcedencia para reelegirse por otro periodo</i>	92
Oficio AGEN/DGEL/300/13 CIJ/35/13 (11/11/13)	
Oficio AGEN/DGEL/11/11 CIJ/04/11 (22/02/11)	
CONSEJEROS INTERNOS. <i>Conflicto de intereses</i>	92
Oficios AGEN/DGEL/184/11 CIJ/25/11 (02/08/11)	
AGEN/DGEL/233/11 CIJ/37/11 (6/10/11)	
CONSEJEROS INTERNOS. ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA. <i>Calidad de definitivo como requisito para contender como candidato</i>	93
Oficio AGEN/DGEL/011/11 CIJ/04/11 (22/02/11)	
CONSEJEROS TÉCNICOS. <i>Elección extraordinaria</i>	93
Oficio AGEN/DGEL/071/08 CIJ/09/08(31/01/08)	
CONSEJEROS TÉCNICOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y/O ALUMNOS. <i>La renovación de sus integrantes –académicos o alumnos– dependerá de la fecha de conclusión de la gestión de los actuales consejeros</i>	94
Oficio AGEN/DGEL/009/10 CIJ/03/10 (11/01/10)	
CONSEJEROS REPRESENTANTES DE PROFESORES. <i>No deben ocupar ningún puesto administrativo o académico-administrativo en el momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo</i>	94
Oficio AGEN/DGEL/492/09 CIJ/72/09 (20/11/09)	
Precedentes:	
7.1/1386/97 (30/V/97)	
7.1/1667 (9/IX/94)	
7.1/1281 (1/VI/93)	
Página 130 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
CONSEJEROS REPRESENTANTES DE PROFESORES. <i>Alcance del término puesto administrativo o académico-administrativo</i>	95
Oficio AGEN/DGEL/492/09 CIJ/72/09 (20/11/09)	
CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y/O ALUMNOS. <i>Permanecerán en su cargo en tanto no rindan protesta los nuevos representantes</i>	95
Oficio AGEN/DGEL/009/10 CIJ/03/10 (11/01/10)	

Precedentes: AGEN/DGEL/835/00 (18/X/00) AGEN/DGEL/304/00 (11/VII/00) 7.1/3542/96 (15/XI/96) 7.1/0309 (2/III/94) 7.1/2296 (6/VIII/93) Página 129 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
CONSEJEROS TÉCNICOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y/O ALUMNOS. <i>La conclusión de la gestión de los actuales integrantes ocurrirá hasta que los nuevos consejeros rindan su protesta</i>	95
Oficio AGEN/DGEL/078/13 CIJ/14/13 (22/04/13). Oficio AGEN/DGEL/009/10 CIJ/03/10 (11/01/10) Precedentes AGEN/DGEL/835/00 (18/X/00) AGEN/DGEL/304/00 (11/VII/00) 7.1/3542/96 (15/XI/96) 7.1/0309 (2/III/94) 7.1/2296 (6/VIII/93) Página 129 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
CONSEJERO UNIVERSITARIO. <i>El cargo es compatible con el de integrante de una comisión dictaminadora</i> . . .	96
Oficio AGEN/DGEL/166/12 CIJ/24/12 (4/05/12)	
CONSEJERO UNIVERSITARIO. <i>El cargo es compatible con el de integrante de una comisión especial revisora.</i> . . .	96
Oficio AGEN/DGEL/171/12 CIJ/26/12 (8/05/12)	
CONSEJEROS UNIVERSITARIOS O ACADÉMICOS DE ÁREA. <i>El cargo es compatible con el de consejero interno</i>	97
Oficio AGEN/DGEL/052/08 CIJ/08/08 (24/01/08) Precedente: 7.1/1043 (24/V/93) Página 144 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000.	
CONSEJEROS UNIVERSITARIOS REPRESENTANTES DE INVESTIGADORES. <i>Funciones y responsabilidades.</i>	97
Oficio AGEN/DGEL/139/12 CIJ/21/12 (18/04/12)	
CONSEJO TÉCNICO. <i>Integración de comisiones.</i>	98
Oficio AGEN/DGEL/167/08 CIJ/19/08 (27/03/08)	
CONSEJO TÉCNICO. <i>Solicitud de información respecto al dictamen de evaluación en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo</i>	98
Oficio AGEN/DGEL/263/08 CIJ/33/08 (07/05/08)	
CONSEJO TÉCNICO. <i>Órgano facultado para autorizar los términos y condiciones en que se disfrutarán los periodos sabáticos acumulados.</i>	99
Oficio AGEN/DGEL/369/09 CIJ/55/09 (28/07/09) Oficio AGEN/DGEL/618/08 CIJ/70/08 (19/09/08)	
CONSEJO TÉCNICO. <i>Órgano encargado de realizar la distribución de tiempo para las labores del personal académico de carrera.</i>	99
Oficio AGEN/DGEL/113/11 CIJ/16/11 (11/05/11)	

CONSEJO TÉCNICO. <i>Integración</i>	100
Oficio AGEN/DGEL/178/13 CIJ/27/13 (07/08/13)	
Precedente:	
AGEN/DGEL/620/00 (12/IX/00)	
Página 173 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
CONSEJO TÉCNICO Y/O COMITÉ ACADÉMICO. <i>Asignación de tutor o asesor para los procesos de titulación</i>	100
Oficio AGEN/DGEL/05/15 CIJ/05/15 (07/01/15)	
CONSEJO TÉCNICO. PROGRAMAS E INFORMES ANUALES DE TRABAJO. <i>El programa anual de labores aprobado es el mecanismo idóneo para evaluar y determinar la solicitud de un académico para el reingreso o la renovación al PRIDE</i>	101
Oficio AGEN/DGEL/104/11 CIJ/09/11 (14/04/11)	
CONSEJOS ACADÉMICOS DE ÁREA. <i>Alcance de las decisiones de las comisiones especiales</i>	101
Oficio AGEN/DGEL/466/09 CIJ/69/09 (02/10/09)	
CONSEJOS ACADÉMICOS DE ÁREA. <i>Improcedencia de que las asociaciones o colegios del personal académico los creen al interior de las facultades y escuelas</i>	102
Oficio AGEN/DGEL/271/10 CIJ/33/10 (13/04/10)	
CONSEJOS ACADÉMICOS DE ÁREA. <i>Posibilidad de que inviten a sus sesiones a los consejeros universitarios</i>	102
Oficio AGEN/DGEL/370/12 CIJ/56/12 (29/11/12)	
CONSEJOS INTERNOS. <i>Es improcedente la participación de cualquier representante sindical en su conformación</i>	102
Oficio AGEN/DGEL/238/09 CIJ/31/09 (30/07/09)	
CONSEJOS TÉCNICOS. <i>Instancia facultada para determinar lo que debe entenderse por haber trabajado en tareas de alta especialización</i>	103
Oficio AGEN/DGEL/027/08 CIJ/01/08 (10/01/08)	
CONSEJOS TÉCNICOS. <i>Facultad para acordar que el desarrollo de sus sesiones sean o no grabadas y filmadas</i>	103
Oficio AGEN/DGEL/074/08 CIJ/10/08 (31/01/08)	
CONSEJOS TÉCNICOS. <i>Están facultados para determinar si un cuaderno de trabajo reúne las características de una publicación para efectos de un concurso de oposición</i>	104
Oficio AGEN/DGEL/069/08 CIJ/15/08 (26/02/08)	
CONSEJOS TÉCNICOS. <i>Facultad para revisar todas las etapas de un concurso de oposición</i>	104
Oficio AGEN/DGEL/168/08 CIJ/20/08 (12/03/08)	
CONSEJOS TÉCNICOS. <i>Toma de decisiones</i>	104
Oficio AGEN/DGEL/260/08 CIJ/31/08 (28/04/08)	
CONSEJOS TÉCNICOS. <i>Órganos facultados para determinar las asignaturas en que sea obligatoria la asistencia</i>	105
Oficio AGEN/DGEL/765/08 CIJ/87/08 (26/11/08)	
CONSEJOS TÉCNICOS. <i>Es improcedente que no programen exámenes ordinarios</i>	105
Oficio AGEN/DGEL/302/09 CIJ/46/09 (03/08/09)	

CONSEJOS TÉCNICOS. <i>Facultad para establecer los mecanismos para evaluar los conocimientos y aptitudes adquiridos por los alumnos.</i>	106
Oficio AGEN/DGEL/302/09 CIJ/46/09 (03/08/09)	
CONSEJOS TÉCNICOS. <i>Facultades en la contratación de profesores de asignatura y ayudantes de profesor . .</i>	106
Oficio AGEN/DGEL/457/09 CIJ/67/09 (23/09/09)	
CONSEJOS TÉCNICOS. <i>Determinación del documento oficial para acreditar el grado académico requerido en un concurso de oposición</i>	107
Oficio AGEN/DGEL/282/10 CIJ/35/10 (2/07/10).	
Oficio AGEN/DGEL/455/09 CIJ/68/09 (02/10/09)	
CONSEJOS TÉCNICOS. <i>Competencia para aprobar su reglamento interno</i>	107
Oficio AGEN/DGEL/016/11 CIJ/05/11 (22/02/11)	
CONSEJOS TÉCNICOS. <i>Son los encargados de emitir la resolución final en los cambios de adscripción</i>	107
Oficio AGEN/DGEL/276/11 CIJ/40/11 (19/10/11)	
CONSEJOS TÉCNICOS. <i>Les compete establecer cuáles son las asignaturas equivalentes o afines en un nuevo plan o programa de estudio, con el objeto de salvaguardar el derecho de los profesores de asignatura definitivos</i>	108
Oficio AGEN/DGEL/083/12 CIJ/11/12 (29/02/12)	
CONSEJOS TÉCNICOS. <i>Facultad para imponer nombre a un espacio en su entidad.</i>	108
Oficio AGEN/DGEL/292/13 CIJ/32/13 (07/11/13)	
CONSEJOS TÉCNICOS. <i>Facultad para determinar la colocación de placas conmemorativas en espacios de las entidades académicas</i>	109
Oficio AGEN/DGEL/218/14 CIJ/21 (02/10/14)	
CONSEJOS TÉCNICOS. <i>Facultad para establecer los mecanismos para evaluar los conocimientos y aptitudes adquiridos por los alumnos.</i>	109
Oficio AGEN/DGEL/02/15 CIJ/02/15 (07/01/15)	
Oficio AGEN/DGEL/270/08 CIJ/39/08 (06/05/08)	
CONSEJOS TÉCNICOS. CONCURSOS DE OPOSICIÓN. <i>En forma excepcional, podrán solicitar el auxilio de otras comisiones dictaminadoras para la realización de determinada valoración</i>	110
Oficio AGEN/DGEL/116/11 CIJ/17/11 (1/06/11)	
Precedentes:	
7.1/1544 (26/VIII/94)	
Página 173 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
antecedente	
Oficio AGEN/DGEL/284/11 CIJ/44/11 (22/11/11)	
CONSEJOS TÉCNICOS. CONCURSOS DE OPOSICIÓN. <i>Los consejos técnicos podrán solicitar auxilio de expertos, en el supuesto de que no exista en otra entidad académica alguna comisión dictaminadora.</i>	110
Oficio AGEN/DGEL/116/11 CIJ/17/11 (1/06/11)	
CONSEJOS TÉCNICOS. CONCURSO DE OPOSICIÓN. <i>Solo procede la opinión de expertos cuando no exista una comisión dictaminadora en la que participen especialistas en la materia o área a evaluar</i>	110
Oficio AGEN/DGEL/284/11 CIJ/44/11 (22/11/11)	

COORDINADOR DE UN PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO. <i>El candidato no requiere estar adscrito a una entidad académica participante.</i>	111
Oficio AGEN/DGEL/368/12 CIJ/55/12 (27/11/12)	
CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO POR ARTÍCULO 51. <i>Posibilidad de obviarse los concursos de oposición en una entidad académica de nueva creación.</i>	111
Oficio AGEN/DGEL/188/11 CIJ/26/11 (5/08/11)	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. <i>La firma del Secretario Administrativo no es indispensable en los contratos de prestación de servicios profesionales.</i>	112
Oficio AGEN/DGEL/340/08 CIJ/49/08 (13/06/08)	
DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS. <i>Dependiendo de sus funciones podrán contar con personal académico adscrito.</i>	113
Oficio AGEN/DGEL/118/15 CIJ/07/15 (13/05/15)	
DESIGNACIÓN DE PROFESORES E INVESTIGADORES EMÉRITOS. <i>Su otorgamiento no puede condicionarse a tener nombramiento de tiempo completo</i>	113
Oficio AGEN/DGEL/088/08 CIJ/13/08 (22/02/08)	
DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE UN CENTRO O INSTITUTO. <i>Por ausencia del titular, por disfrute de una comisión, una licencia, renuncia o alguna causa no justificada</i>	113
Oficio AGEN/DGEL/062/10 CIJ/14/10 (24/02/10)	
DIPLOMADOS. <i>Instancia facultada para emitir el documento que acredite la participación.</i>	114
Oficio AGEN/DGEL/177/13 CIJ/26/13 (07/08/13)	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO. <i>Facultad de solicitar a las entidades académicas información sobre la distribución de actividades de los profesores e investigadores de carrera.</i>	114
Oficio AGEN/DGEL/389/10 CIJ/49/10 (8/10/10)	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO. <i>Improcedencia para negar el trámite de solicitudes de movimientos relacionados con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico.</i>	115
Oficio AGEN/DGEL/389/10 CIJ/49/10 (8/10/10)	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO. <i>Carece de facultades para cambiar, modificar, rectificar o revocar el resultado emitido por un consejo técnico en los concursos de oposición.</i>	115
Oficio AGEN/DGEL/294/12 CIJ/44/12 (18/10/12)	
DIRECTOR DE FACULTAD O ESCUELA. ATRIBUCIONES. <i>Las atribuciones conferidas a los directores de facultades y escuelas por el Estatuto General no les permiten crear un cuerpo colegiado para el desarrollo de funciones académicas</i>	116
Oficio AGEN/DGEL/017/11 CIJ/06/11 (10/03/11)	
DIRECTOR DE FACULTAD O ESCUELA. ATRIBUCIONES. <i>Improcedencia para crear un órgano colegiado que participe en la evaluación y seguimiento de planes de estudio.</i>	116
Oficio AGEN/DGEL/017/11 CIJ/06/11 (10/03/11)	

DIRECTORES DE FACULTADES O ESCUELAS. <i>Nombramiento con el que firma el decano del consejo técnico, en sustitución temporal del director de una entidad</i>	117
Oficio AGEN/DGEL/658/07 CIJ/67/07 (20/11/07)	
Precedentes:	
AGEN/DGEL/330/00 (11/VII/00)	
OAG/7.1/164/00 (8/IV/00)	
OAG/7.1/161/00 (5/IV/00)	
7.1/2502 (24/VIII/95)	
7.1/2252 (18/VII/95)	
Página 184 del tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000.	
DIRECTORES DE FACULTADES O ESCUELAS. <i>Cómo debe ser interpretada la expresión poseer un grado equivalente</i>	117
Oficio AGEN/DGEL/036/10 CIJ/11/10 (8/02/10)	
Precedentes:	
7.1/530/97 (26/11/97)	
Página 183 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
DIRECTORES DE FACULTADES O ESCUELAS. <i>Los académicos que se encuentren disfrutando de una comisión académica pueden ser elegibles para ocupar el cargo</i>	118
Oficio AGEN/DGEL/218/10 CIJ/32/10 (11/06/10)	
ELECCIÓN DE CONSEJEROS ACADÉMICOS DE ÁREA. <i>Ningún aspirante reúne los requisitos de elegibilidad</i>	119
Oficio AGEN/DGEL/110/09 CIJ/13/09 (27/02/09)	
ELECCIONES PARA CONSEJEROS ACADÉMICOS DE ÁREA REPRESENTANTES DE PROFESORES. <i>Incorporación en el padrón de electores de un técnico académico con nombramiento de profesor de asignatura</i>	119
Oficio AGEN/DGEL/159/09 CIJ/20/09 (17/03/09)	
ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ALUMNOS ANTE EL CONSEJO INTERNO. <i>Fechas en que deberá realizarse el proceso electoral</i>	120
Oficio AGEN/DGEL/165/09 CIJ/21/09 (23/03/09)	
ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS EN EL CONSEJO TÉCNICO. <i>Elecciones anticipadas</i>	120
Oficio. AGEN/DGEL/046/09 CIJ/07/09 (10/02/09)	
ELECCIONES DE CONSEJEROS TÉCNICOS. <i>Imprudencia para participar nuevamente como elegible por otra asignatura</i>	121
Oficio AGEN/DGEL/107/09 CIJ/11/09 (03/03/09)	
ELECCIONES. <i>Funciones docentes como requisito de elegibilidad para investigadores y técnicos académicos ante el Consejo Universitario</i>	121
Oficio AGEN/DGEL/269/11 CIJ/39/11 (19/09/11)	
ELECCIONES. <i>Personal académico, cómputo de antigüedad para la conformación del padrón de electores y lista de elegibles para consejero representante de profesores, investigadores y técnicos académicos en entidades de reciente creación</i>	122
Oficio AGEN/DGEL/17/14 CIJ/05/14 (29/01/14)	

ELECCIONES. <i>Cómo debe computarse el término de las cuarenta y ocho horas previas a la jornada electoral</i>	122
Oficio AGEN/DGEL/16/14 CIJ/04/14 (29/01/14)	
ELECCIONES. <i>Instancia facultada para revisar las resoluciones emitidas por la Comisión Local de Vigilancia de las Elecciones de consejeros universitarios en el registro de fórmulas</i>	123
Oficio AGEN/DGEL/59/14 CIJ/08/14 (26/02/14)	
ELECCIONES. REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO. <i>Los derechos del ganador no se verán afectados</i>	123
Oficio AGEN/DGEL/360/08 CIJ/51/08 (20/06/08)	
ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES. <i>Instancia encargada de determinar la reposición del procedimiento para la designación de los jefes de área o departamento</i>	123
Oficio AGEN/DGEL/360/12 CIJ/50/12 (5/11/12)	
ESTUDIOS DE POSGRADO. <i>Cambio de denominación del certificado complementario al grado</i>	124
Oficio AGEN/DGEL/085/08 CIJ/11/08 (15/02/08)	
ESTUDIOS DE POSGRADO. <i>Integración de la comisión ad hoc</i>	124
Oficio AGEN/DGEL/275/08 CIJ/41/08 (06/05/08)	
ESTUDIOS DE POSGRADO. <i>Órganos académicos que intervienen en su aprobación y modificación de los planes y programas de estudio</i>	125
Oficio AGEN/DGEL/386/08 CIJ/53/08 (27/06/08)	
ESTUDIOS DE POSGRADO. <i>Es jurídicamente improcedente que los aspirantes pretendan regirse por una norma que ha perdido vigencia</i>	125
Oficio AGEN/DGEL/391/08 CIJ/55/08 (03/06/08)	
ESTUDIOS DE POSGRADO. <i>Directores de entidades académicas. Delegación de la facultad para certificar firmas de los sinodales en las actas de examen</i>	125
Oficio AGEN/DGEL/657/08 CIJ/75/08 (15/10/08)	
ESTUDIOS DE POSGRADO. <i>Directores de entidades académicas. Facultad para nombrar al responsable de estudios de posgrado</i>	126
Oficio AGEN/DGEL/693/08 CIJ/76/08 (22/10/08)	
ESTUDIOS DE POSGRADO. <i>Integración de los jurados para el examen de grado</i>	126
Oficio AGEN/DGEL/025/10 CIJ/07/10 (19/01/10)	
ESTUDIOS DE POSGRADO. <i>Comisiones académicas para realizar estudios de posgrado en el extranjero. Duración y salario a percibir</i>	127
Oficio AGEN/DGEL/027/10 CIJ/08/10 (22/01/10)	
ESTUDIOS DE POSGRADO. <i>Baja definitiva a solicitud del alumno</i>	127
Oficio AGEN/DGEL/316/10 CIJ/39/10 (18/08/10)	
ESTUDIOS DE POSGRADO. <i>Imprudencia de baja definitiva por incumplimiento de un requisito de permanencia en un programa de becas</i>	128
Oficio AGEN/DGEL/340/10 CIJ/41/10 (20/08/10)	

ESTUDIOS DE POSGRADO. <i>Inscripción simultánea en dos programas de posgrado en instituciones distintas, originalidad del trabajo de investigación de tesis doctoral</i>	128
Oficio AGEN/DGEL/340/10 CIJ/41/10 (20/08/10)	
ESTUDIOS DE POSGRADO. <i>Reelección de los representantes de los alumnos ante el comité académico del Programa de Posgrado de Maestría y Doctorado</i>	129
Oficio AGEN/DGEL/377/10 CIJ/47/10 (27/09/10)	
ESTUDIOS DE POSGRADO. <i>Presentación del proyecto de investigación doctoral desarrollado con el apoyo económico de la UNAM en una institución distinta</i>	129
Oficio AGEN/DGEL/440/10 CIJ/53/10 (12/11/10)	
ESTUDIOS DE POSGRADO. <i>Instancia encargada de realizar la incorporación de los estudios de posgrado</i>	130
Oficio AGEN/DGEL/142/12 CIJ/23/12 (25/04/12)	
ESTUDIOS DE POSGRADO. REQUISITOS PARA SER TUTOR. <i>Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores</i>	130
Oficio AGEN/DGEL/240/12 CIJ/38/12 (5/09/12)	
EXÁMENES DE GRADO. <i>Instancia encargada de realizar su revisión para la obtención del grado</i>	131
Oficio AGEN/DGEL/101/10 CIJ/18/10 (14/05/10)	
EXÁMENES EXTRAORDINARIOS. <i>Los estudiantes de intercambio académico tienen derecho a presentarlos</i>	131
Oficio AGEN/DGEL/101/12 CIJ/15/12 (7/08/12)	
FUNCIONARIO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO. <i>Autorización para dictar cursillos o conferencias y asistir a reuniones culturales</i>	133
Oficio AGEN/DGEL/225/11 CIJ/32/11 (21/09/11)	
FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS. <i>Pago de estímulos por asistencia a los investigadores y técnicos académicos adscritos a los centros e institutos con nombramiento de funcionario</i>	133
Oficio AGEN/DGEL/296/08 CIJ/44/08 (12/05/08)	
FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS. <i>Compatibilidad con el cargo en una comisión evaluadora del PRIDE</i>	134
Oficio AGEN/DGEL/054/13 CIJ/09/13 (21/03/13)	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS. <i>Contratación del personal académico</i>	135
Oficio AGEN/DGEL/296/13 CIJ/34/13 (11/11/13)	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS. <i>Instancias que deben expedir los lineamientos de la participación adicional del personal académico en ingresos extraordinarios</i>	135
Oficio AGEN/DGEL/134/14 CIJ/14/14 (16/05/14)	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS. IMPARTICIÓN DE CURSOS Y DIPLOMADOS. <i>Son considerados como una prestación de servicios, por lo tanto, la limitante a la percepción adicional del 20% para el personal académico que los imparte no es aplicable</i>	136
Oficio AGEN/DGEL/310/12 CIJ/51/12 (6/11/12)	

INSTITUCIONES CON ESTUDIOS INCORPORADOS. <i>Porcentaje de becas asignadas</i>	136
Oficio AGEN/DGEL/12/13 CIJ/02/13 (08/02/13)	
INSTITUCIONES CON ESTUDIOS INCORPORADOS. <i>Cobro por devolución de pagos a alumnos becados</i>	136
Oficio AGEN/DGEL/073/13 CIJ/11/13 (11/04/13)	
INTEGRANTE DE COMISIÓN DICTAMINADORA. <i>El cargo es compatible con la pertenencia a una de las comisiones del PASPA o PRIDE</i>	137
Oficio AGEN/DGEL/194/15 CIJ/09/15 (29/07/15)	
LICENCIAS AL PERSONAL ACADÉMICO. <i>Cómputo de días para efecto de la Legislación Universitaria</i>	139
Oficio AGEN/DGEL/553/08 CIJ/68/08 (11/09/08)	
LICENCIAS AL PERSONAL ACADÉMICO. <i>Requisitos e instancia facultada para otorgarlas</i>	139
Oficio AGEN/DGEL/288/13 CIJ/31/13 (15/10/13). Oficio AGEN/DGEL/223/09 CIJ/29/09 (06/05/09)	
LICENCIAS AL PERSONAL ACADÉMICO. <i>Requisitos e instancia facultada para otorgarlas</i>	140
Oficio AGEN/DGEL/223/09 CIJ/29/09 (06/05/09)	
LICENCIAS AL PERSONAL ACADÉMICO. <i>Para el desempeño de un cargo público de importancia</i>	140
Oficio AGEN/DGEL/77/14 CIJ/13/14 (11/04/14).	
Oficio AGEN/DGEL/207/12 CIJ/31/12 (28/05/12).	
Oficio AGEN/DGEL/258/09 CIJ/35/09 (09/06/09)	
Precedentes:	
7.1/125/00 (9/V/00)	
AGEN/7.1/268/98 (29/VI/98)	
7.1/2867/96 (23/IX/96)	
7.1/501/96 (14/II/96)	
Circular AG-01 (14/II/96)	
7.1/2173 (4/VII/95)	
7.1/0871 (24/IV/94)	
Página 35 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
LICENCIAS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA TESIS DE POSGRADO. <i>Es improcedente solicitarlas mediante una comisión académica</i>	141
Oficio AGEN/DGEL/387/12 CIJ/58/12 (18/12/12)	
LICENCIAS PARA OCUPAR UN CARGO PÚBLICO DE IMPORTANCIA. <i>El consejo técnico podrá autorizar la licencia solicitada, conforme a los plazos estatutarios previstos</i>	141
Oficio AGEN/DGEL/042/08 CIJ/07/08 (23/01/08)	
MEDALLA ALFONSO CASO. <i>Es improcedente que los comités académicos del posgrado acuerden requisitos adicionales que condicionen la participación de los graduados como candidatos a su otorgamiento</i>	143
Oficio AGEN/DGEL/349/10 CIJ/44/10 (31/08/10)	

MEDALLA GABINO BARREDA. <i>Requisitos para su otorgamiento</i>	143
Oficio AGEN/DGEL/424/08 CIJ/59/08 (06/08/08)	
MEDALLA GABINO BARREDA. <i>Posibilidad de otorgarla simultáneamente con el diploma de aprovechamiento</i>	144
Oficio AGEN/DGEL/444/09 CIJ/63/09 (17/09/09)	
MEDALLA GABINO BARREDA. <i>Otorgamiento a dos alumnos de la misma carrera y diferentes planes de estudio</i>	144
Oficio AGEN/DGEL/342/13 CIJ/36/13 (25/11/13).	
MENCIÓN HONORÍFICA. <i>Requisitos para su otorgamiento</i>	144
Oficio AGEN/DGEL/003/09 CIJ/04/09 (20/01/09)	
Precedentes:	
EM7.3/171 (19/VIII/99)	
Página 229 del Tomo II de los Criterios de Interpretación 2000.	
7.1/451 (9/V/84)	
Página 218 del Tomo I de los Criterios de Interpretación 2000.	
MENCIÓN HONORÍFICA. <i>Facultad de los consejos técnicos para establecer requisitos para su otorgamiento</i>	145
Oficio AGEN/DGEL/234/13 CIJ/16/13 (30/04/13). Oficio AGEN/DGEL/003/09 CIJ/04/09 (20/01/09).	
Precedentes	
7.1/451 (9/V/84)	
Pág. 218 del Tomo I, 1973-1992, de los Criterios de Interpretación 2000.	
EM7.3/171 (19/VIII/99)	
Pág. 229 del Tomo II, 1993-2000, de los Criterios de Interpretación 2000.	
MODIFICACIONES A UN PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA. <i>Instancias que deben intervenir en el proceso de aprobación de la propuesta</i>	145
Oficio AGEN/DGEL/386/08 CIJ/53/08 (27/06/08)	
MOVILIDAD ESTUDIANTIL. <i>Procedencia de la emisión y otorgamiento de certificados parciales</i>	146
Oficio AGEN/DGEL/073/12 CIJ/10/12 (24/02/12)	
MOVILIDAD ESTUDIANTIL. <i>Posibilidad de que alumnos del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia cursen asignaturas en el sistema escolarizado</i>	146
Oficio AGEN/DGEL/70/17 CIJ/11/14 (25/03/14)	
OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. <i>Cuando se requiera contratar diseño y elaboración de proyecto se dará preferencia a los que la propia Universidad pueda proveer</i>	147
Oficio AGEN/DGEL/352/09 CIJ/52/09 (04/08/09)	
OPCIÓN DE TITULACIÓN MEDIANTE TESIS. <i>Obligación de alumnos y tutores de cumplir con el rigor académico necesario en su elaboración, presentación y defensa</i>	147
Oficio AGEN/DGEL/202/08 CIJ/23/08 (03/04/08)	
OPCIONES DE TITULACIÓN. <i>Revisión de examen de un módulo en un diplomado</i>	147
Oficio AGEN/DGEL/075/13 CIJ/12/13 (18/04/13)	

OPCIONES DE TITULACIÓN. <i>Es impropcedente que un alumno que cursa dos carreras simultáneamente realice un solo trabajo escrito para titularse en ambas</i>	148
Oficio AGEN/DGEL/05/15 CIJ/05/15 (07/01/15)	
ORIENTACIONES INTERDISCIPLINARIAS DE POSGRADO. <i>Cuerpo colegiado facultado para aprobar su creación</i> ...	148
Oficio AGEN/DGEL/081/13. CIJ/05/13 (09/05/13)	
PATRONATO UNIVERSITARIO. <i>Sustitución de un miembro de la Junta de Patronos</i>	151
Oficio AGEN/DGEL/038/13 CIJ/03/13 (05/03/13)	
PERIODO SABÁTICO. <i>Diferimiento en virtud del cargo de integrante de la Junta de Gobierno</i>	151
Oficio AGEN/DGEL/029/08 CIJ/03/08 (09/01/08)	
PERIODO SABÁTICO. <i>Constituye un instrumento para la superación académica</i>	152
Oficio AGEN/DGEL/069/12 CIJ/08/12 (20/02/12).	
Oficio AGEN/DGEL/141/12 CIJ/22/12 (25/04/12).	
Oficio AGEN/DGEL/304/12 CIJ/48/12 (22/10/12).	
Oficio AGEN/DGEL/309/12 CIJ/49/12 (29/10/12).	
Oficio AGEN/DGEL/109/11 CIJ/13/11 (2/05/11).	
Oficio AGEN/DGEL/218/11 CIJ/27/11 (15/08/11).	
Oficio AGEN/DGEL/014/10 CIJ/05/10 (12/01/10).	
Oficio AGEN/DGEL/039/10 CIJ/12/10 (23/02/10).	
Oficio AGEN/DGEL/324/09 CIJ/47/09 (30/09/09).	
Oficio AGEN/DGEL/403/09 CIJ/59/09 (31/08/09).	
Oficio AGEN/DGEL/072/08 CIJ/17/08 (12/03/08)	
Precedentes:	
7.1/349 (23/X/78)	
Página 225 del Tomo I 1973-1992 de los Criterios de Interpretación 2000	
PERIODO SABÁTICO. <i>Derecho a disfrutar un semestre después del primer año sabático</i>	152
Oficio AGEN/DGEL/176/13 CIJ/25/13 (07/08/13).	
Oficio AGEN/DGEL/069/12 CIJ/08/12 (20/02/12).	
Oficio AGEN/DGEL/264/08 CIJ/34/08 (09/05/08)	
PERIODO SABÁTICO. <i>Es impropcedente diferirlo por el otorgamiento de una comisión académica</i>	153
Oficio AGEN/DGEL/308/08 CIJ/46/08 (21/05/08)	
PERIODO SABÁTICO. <i>Quienes hayan desempeñado el cargo de funcionario académico, de supervisión o de coordinación deberán solicitarlo dentro del plazo que les corresponde disfrutarlo</i>	153
Oficio AGEN/DGEL/358/08 CIJ/50/08 (20/06/08).	
Oficio AGEN/DGEL/618/08 CIJ/70/08 (19/09/08)	
PERIODO SABÁTICO. <i>El tiempo durante el cual se disfrutó de este derecho no es computable para el subsecuente</i>	154
Oficio AGEN/DGEL/358/08 CIJ/50/08 (20/06/08)	
Precedente:	
7.1/1287 (2/VI/93)	
Página 234 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	

PERIODO SABÁTICO. <i>Opciones del personal académico que actualiza los requisitos para ejercer ese derecho</i>	154
Oficio AGEN/DGEL/176/13 CIJ/25/13 (07/08/13).	
Oficio AGEN/DGEL/007/10 CIJ/02/10 (7/01/10).	
Oficio AGEN/DGEL/072/10 CIJ/15/10 (5/03/10).	
Oficio AGEN/DGEL/315/10 CIJ/36/10 (18/08/10).	
Oficio AGEN/DGEL/356/10 CIJ/46/10 (13/09/10).	
Oficio AGEN/DGEL/389/08 CIJ/54/08 (02/07/08)	
Oficio AGEN/DGEL/308/08 CIJ/46/08 (21/05/08).	
PERIODO SABÁTICO. <i>El personal académico designado funcionario académico o que desempeñe un cargo de supervisión o coordinación, podrá diferirlo al término de su encargo, hasta por dos años.</i>	154
Oficio AGEN/DGEL/007/10 CIJ/02/10 (7/01/10).	
Oficio AGEN/DGEL/072/10 CIJ/15/10 (5/03/12).	
Oficio AGEN/DGEL/075/10 CIJ/16/10 (10/03/10).	
Oficio AGEN/DGEL/315/10 CIJ/36/10 (18/08/10).	
Oficio AGEN/DGEL/369/09 CIJ/55/09 (28/07/09).	
Oficio AGEN/DGEL/389/08 CIJ/54/08 (02/07/08)	
Oficio AGEN/DGEL/308/08 CIJ/46/08 (21/05/08).	
Oficio AGEN/DGEL/358/08 CIJ/50/08 (20/06/08).	
Precedentes:	
7.1/1693/97 (7/VII/97)	
7.1/1367 (21/IV/97)	
7.1/0334 (22/II/93)	
Páginas 232 y 233 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
PERIODO SABÁTICO. <i>No es procedente diferirlo y acumularlo por el desempeño de un cargo de representación.</i>	155
Oficio AGEN/DGEL/389/08 CIJ/54/08 (02/07/08)	
PERIODO SABÁTICO. <i>Cómputo del tiempo para el disfrute del primer año después de adquirir la definitividad.</i>	156
Oficio AGEN/DGEL/389/08 CIJ/54/08 (02/07/08)	
PERIODO SABÁTICO. <i>Incompatibilidad con el ejercicio de un cargo como integrante de una comisión dictaminadora.</i>	156
Oficio AGEN/DGEL/619/08 CIJ/71/08 (22/09/08)	
PERIODO SABÁTICO. <i>No es una limitante para participar en el proceso para la elección de consejeros internos.</i>	156
Oficio AGEN/DGEL/039/10 CIJ/12/10 (23/02/10)	
Oficio AGEN/DGEL/753/08 CIJ/85/08 (24/11/08)	
PERIODO SABÁTICO. <i>Facultad para establecer criterios para la autorización de su disfrute respecto del personal académico de centros e institutos.</i>	157
Oficio AGEN/DGEL/355/09 CIJ/41/09 (25/08/09)	
PERIODO SABÁTICO. <i>Su disfrute no limita su participación con el carácter de elegible para ocupar un cargo de representante en los cuerpos colegiados de la Institución.</i>	157
Oficio AGEN/DGEL/324/09 CIJ/47/09 (30/09/09)	

PERIODO SABÁTICO. <i>Incompatibilidad con un cargo de representación ante un cuerpo colegiado de la Institución</i>	158
Oficio AGEN/DGEL/220/13 CIJ/28/13 (16/08/13).	
Oficio AGEN/DGEL/141/12 CIJ/22/12 (25/04/12).	
Oficio AGEN/DGEL/109/11 CIJ/13/11 (2/05/11).	
Oficio AGEN/DGEL/075/10 CIJ/16/10 (10/03/10).	
Oficio AGEN/DGEL/350/10 CIJ/45/10 (6/10/10).	
Oficio AGEN/DGEL/324/09 CIJ/47/09 (30/09/09)	
PERIODO SABÁTICO. <i>Los miembros de la Junta de Gobierno podrán diferir su disfrute en virtud de su cargo</i>	159
Oficio AGEN/DGEL/516/09 CIJ/75/09 (16/12/09)	
PERIODO SABÁTICO. <i>Los directores son la instancia facultada para exigir la entrega del informe anual de actividades al personal académico al término de su disfrute</i>	159
Oficio AGEN/DGEL/014/10 CIJ/05/10 (12/01/10)	
Precedentes:	
7.1/143 (28/I/86)	
7.1/79 (15/III/77)	
Página 231 del Tomo I 1973-1992 de los Criterios de Interpretación 2000	
PERIODO SABÁTICO. <i>No es procedente que los consejos asesores limiten las actividades que el personal académico puede realizar durante su disfrute</i>	159
Oficio AGEN/DGEL/014/10 CIJ/05/10 (12/01/10)	
PERIODO SABÁTICO. <i>El tiempo en que se ejerció este derecho no será computable para otorgar los subsecuentes</i>	160
Oficio AGEN/DGEL/176/13 CIJ/ 25/13 (07/08/13).	
Oficio AGEN/DGEL/015/10 CIJ/06/10 (13/01/10)	
PERIODO SABÁTICO. <i>No procede su diferimiento cuando ya se encuentra disfrutando del mismo</i>	160
Oficio AGEN/DGEL/341/10 CIJ/42/10 (3/09/10)	
PERIODO SABÁTICO. <i>Los integrantes del personal académico que además tengan un nombramiento de profesor de asignatura deberán solicitar la autorización para separarse de dichas labores</i>	161
Oficio AGEN/DGEL/204/14 CIJ/18/14 (12/08/14).	
Oficio AGEN/DGEL/356/10 CIJ/46/10 (13/09/10)	
PERIODO SABÁTICO. <i>Momento en el cual puede solicitarse su diferimiento</i>	161
Oficio AGEN/DGEL/221/11 CIJ/30/11 (23/09/11).	
Oficio AGEN/DGEL/356/10 CIJ/46/10 (13/09/10)	
PERIODO SABÁTICO. <i>Los profesores que sean integrantes de algún cuerpo colegiado no pueden ser considerados como funcionarios académicos, por lo que no pueden acumular este derecho</i>	162
Oficio AGEN/DGEL/109/11 CIJ/13/11 (2/05/11).	
Oficio AGEN/DGEL/350/10 CIJ/45/10 (6/10/10)	
Precedentes:	
AGEN/DGEL/840/00 (19/X/00)	
AGEN/DGEL/605/00 (12/IX/00)	

AGEN/DGEL/432/00 (16/VII/00)
 AGEN/DGEL/422/00 (21/VI/00)
 7.1/1816/97 (28/VIII/97)
 7.1/1650/97 (25/VII/97)
 7.1/1099/97 (5/V/97)
 7.1/2752 (20/IX/95)
 7.1/2043 (3/VII/95)
 7.1/0225 (21/II/95)
 7.1/1464 (21/VI/93)
 7.1/1044 (14/V/93)
 7.1/0549 (12/III/93)

Página 242 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000

PERIODO SABÁTICO. <i>Durante su disfrute, es improcedente que profesores o investigadores dirijan trabajos escritos de las modalidades de titulación que exigen tesis, tesinas o informes.</i>	162
Oficio AGEN/DGEL/183/11 CIJ/24/11 (28/07/11)	
PERIODO SABÁTICO. <i>Instancia facultada para autorizar los términos y condiciones en que se disfrutará o diferirá</i>	163
Oficio AGEN/DGEL/176/13 CIJ/25/13 (07/08/13).	
Oficio AGEN/DGEL/218/11 CIJ/27/11 (15/08/11)	
PERIODO SABÁTICO. <i>El personal académico que se encuentre disfrutando de su periodo sabático, puede ser considerado candidato para integrar una comisión del PRIDE</i>	163
Oficio AGEN/DGEL/221/11 CIJ/30/11 (23/09/11)	
PERIODO SABÁTICO. <i>Los consejos técnicos son la instancia encargada de determinar las actividades que pueden ser consideradas de superación académica</i>	164
Oficio AGEN/DGEL/310/11 CIJ/45/11 (22/11/11)	
PERIODO SABÁTICO. <i>Posibilidad de reincorporarse al cargo de consejero técnico al término de su disfrute</i> ..	164
Oficio AGEN/DGEL/285/13 CIJ/30/13 (02/10/13).	
Oficio AGEN/DGEL/141/12 CIJ/22/12 (25/04/12).	
Oficio AGEN/DGEL/304/12 CIJ/48/12 (25/04/12).	
Oficio AGEN/DGEL/403/09 CIJ/59/09 (31/08/09).	
Oficio AGEN/DGEL/072/08 CIJ/17/08 (12/03/12)	
PERIODO SABÁTICO. <i>Incompatibilidad con el desempeño de un cargo de representación en un cuerpo colegiado de la Institución</i>	165
AGEN/DGEL/55/14 CIJ/07/14 (06/03/14).	
Oficio AGEN/DGEL/69/14 CIJ/10/14 (25/03/14).	
Oficio AGEN/DGEL/304/12 CIJ/48/12 (22/10/12)	
PERIODO SABÁTICO. <i>Instancia facultada para autorizar su interrupción</i>	165
Oficio AGEN/DGEL/309/12 CIJ/49/12 (29/10/12)	
PERIODO SABÁTICO. <i>Cómputo de la antigüedad para su diferimiento y disfrute</i>	166
Oficio AGEN/DGEL/176/13 CIJ/ 25/13 (07/08/13)	

PERIODO SABÁTICO. <i>Durante su disfrute es improcedente seguir desarrollando las labores habituales de docencia y/o investigación</i>	166
Oficio AGEN/DGEL/343/13 CIJ/37/13 (25/11/13)	
Precedentes:	
7.1/116 (12/IV/78)	
Página 227 del Tomo I 1973-1992 de los Criterios de Interpretación 2000	
COJ/323/98 (19/VIII/98)	
7.1/1937 (27/X/94)	
7.1/0881 (7/VI/94)	
Página 231 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
PERIODO SABÁTICO. <i>Incompatibilidad de los estímulos por asistencia con el ejercicio de este derecho</i>	167
Oficio AGEN/DGEL/343/13 CIJ/37/13 (25/11/13)	
Precedente:	
7.1/049/00 (8/III/00)	
Página 237 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
PERIODO SABÁTICO. <i>No limita la participación en el proceso para la elección de representantes de tutores en el Comité Académico de Programas de Posgrado –como elegibles o electores–</i>	167
Oficio DGEL/3255/14 CIJ/16/14 (14/05/14)	
PERIODO SABÁTICO. ÓRGANO ENCARGADO DE AUTORIZAR SU DISFRUTE. <i>Obligación de presentar un plan de actividades al momento de solicitarlo</i>	168
Oficio AGEN/DGEL/069/12 CIJ/08/12 (20/02/12).	
Oficio AGEN/DGEL/310/11 CIJ/45/11 (22/11/11).	
Oficio AGEN/DGEL/014/10 CIJ/05/10 (12/01/10).	
Oficio AGEN/DGEL/341/10 CIJ/42/10 (3/09/10).	
Oficio AGEN/DGEL/346/10 CIJ/43/10 (9/09/10)	
PERSONAL ACADÉMICO. <i>Pago por asistencia a exámenes profesionales o de grado</i>	168
Oficio AGEN/DGEL/767/08 CIJ/88/08 (08/12/08)	
PERSONAL ACADÉMICO. <i>Las actividades que se encuentren contempladas en el programa anual de trabajo no pueden ser consideradas para solicitar licencia</i>	169
Oficio AGEN/DGEL/132/09 CIJ/18/09 (10/03/09)	
PERSONAL ACADÉMICO. <i>Es una obligación dejar su plaza cuando alcancen la edad de 70 años</i>	169
Oficio AGEN/DGEL/168/09 CIJ/24/09 (02/04/09)	
Precedente:	
7.1/1288 (2/VI/93)	
Página 259 del Tomo II de los Criterios de Interpretación 2000	
PERSONAL ACADÉMICO. <i>Diferencia entre comisiones académicas y licencias</i>	169
Oficio AGEN/DGEL/223/09 CIJ/29/09 (06/05/09)	
PERSONAL ACADÉMICO. <i>Conflicto de intereses en la contratación vía artículo 51 del Estatuto del Personal Académico</i>	170
Oficio AGEN/DGEL/074/10 CIJ/17/10 (25/03/10)	

PERSONAL ACADÉMICO. <i>Libertad para organizarse en asociaciones o colegios.</i>	170
Oficio AGEN/DGEL/271/10 CIJ/33/10 (13/04/10)	
Precedentes:	
7.1/815/96 (11/III/96)	
Página 262 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
PERSONAL ACADÉMICO. <i>Las obras publicadas con las cuales se haya obtenido una promoción no podrán ser presentadas nuevamente con la misma finalidad.</i>	171
Oficio AGEN/DGEL/213/10 CIJ/29/10 (9/06/10)	
PERSONAL ACADÉMICO. <i>No procede la reincorporación del personal por vía del artículo 101 del Estatuto del Personal Académico cuando éste haya renunciado</i>	171
Oficio AGEN/DGEL/338/10 CIJ/40/10 (19/08/10)	
PERSONAL ACADÉMICO. <i>Formas de reincorporarse a la Institución cuando hayan renunciado</i>	171
Oficio AGEN/DGEL/338/10 CIJ/40/10 (19/08/10)	
Precedentes:	
7.1/1513 (29/VI/93)	
Página 260 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
PERSONAL ACADÉMICO. <i>Definitividad</i>	172
Oficio AGEN/DGEL/005/12 CIJ/02/12 (19/01/12)	
PERSONAL ACADÉMICO. <i>La definitividad y promoción se dan en una misma figura académica.</i>	172
Oficio AGEN/DGEL/168/12 CIJ/25/12 (07/05/12)	
PERSONAL ACADÉMICO. <i>Posibilidad de poseer dos figuras académicas, siempre y cuando se hayan adquirido mediante los procedimientos estatutarios</i>	173
Oficio AGEN/DGEL/168/12 CIJ/25/12 (7/05/12)	
Precedentes:	
AGEN/DGEL/329/00 (4/VII/00)	
7.1/0209 (6/II/95)	
7.1/1927(28/X/94)	
Página 258 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
PERSONAL ACADÉMICO. <i>Licencias para la conclusión de tesis de posgrado y contratación por honorarios durante el mismo periodo</i>	173
Oficio AGEN/DGEL/363/12 CIJ/52/12 (20/11/12)	
PERSONAL ACADÉMICO. <i>Procedimiento disciplinario ante posible plagio</i>	174
Oficio AGEN/DGEL/119/13 CIJ/18/13 (30/05/13)	
PERSONAL ACADÉMICO. <i>Procedimiento a seguir ante una probable conducta indebida</i>	174
Oficio AGEN/DGEL/288/13 CIJ/31/13 (15/10/13)	
PERSONAL ACADÉMICO. ASOCIACIONES O COLEGIOS. <i>Sus normas internas no deberán contravenir el orden, ni las disposiciones contenidas en la Legislación Universitaria.</i>	175
Oficio AGEN/DGEL/271/10 CIJ/33/10 (13/04/10)	

PERSONAL ACADÉMICO. LICENCIA POR CARGO PÚBLICO DE IMPORTANCIA. <i>A su reingreso a la Institución no pierde el reconocimiento otorgado en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE)</i>	175
Oficio AGEN/DGEL/154/10 CIJ/24/10 (13/12/10)	
PERSONAL ACADÉMICO DE CARRERA. <i>Posibilidad de impartir cátedra o realizar otras labores remuneradas en instituciones públicas o privadas diversas a la UNAM</i>	176
Oficio AGEN/DGEL/167/09 CIJ/23/09 (24/03/09)	
PERSONAL ACADÉMICO DE CARRERA. <i>Es improcedente que adquieran la definitividad en tareas administrativas o académico administrativas, en espacios físicos o de estructura organizacional</i>	176
Oficio AGEN/DGEL/181/10 CIJ/25/10 (19/05/10).	
Oficio AGEN/DGEL/304/10 CIJ/37/10 (5/08/10)	
PERSONAL ACADÉMICO DE CARRERA. <i>No les asiste el derecho de impartir determinada asignatura</i>	177
Oficio AGEN/DGEL/113/11 CIJ/16/11 (11/05/11)	
Precedentes:	
7.1/1791/96 (12/VII/96)	
Página 272 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
PERSONAL ACADÉMICO INTERINO. <i>La duración de las comisiones o licencias que les otorgue el respectivo consejo técnico no podrá exceder de la fecha de terminación de su nombramiento</i>	177
Oficio AGEN/DGEL/004/12 CIJ/05/12 (20/01/12)	
Precedentes:	
AGEN/DGEL/935/00 (7/XI/00)	
AGEN/7.1/285/98 (4/VIII/98)	
COJ/163/98 (14/V/98)	
AGEN/7.1/188/98 (7/V/98)	
AGEN/7.1/124/98 (24/III/98)	
7.1/0257 (17/II/94)	
Página 276 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
PERSONAL ACADÉMICO POR CONTRATO. <i>Se deben satisfacer los requisitos de ingreso para la categoría y nivel equivalentes.</i>	177
Oficio AGEN/DGEL/175/11 CIJ/20/11 (1/06/11)	
PERSONAL ACADÉMICO POR CONTRATO. <i>Documentación necesaria para acreditar el requisito de grado</i>	178
Oficio AGEN/DGEL/175/11 CIJ/20/11 (13/06/11)	
PERSONAL ACADÉMICO POR CONTRATO PARA UNA ENTIDAD DE NUEVA CREACIÓN. <i>Instancia facultada para intervenir en su contratación</i>	178
Oficio AGEN/DGEL/214/12 CIJ/35/12 (8/06/12)	
Precedentes:	
7.1/2281/97 (10/XII/97)	
Página 279 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
PERSONAL ACADÉMICO VISITANTE. <i>Las condiciones bajo las cuales se registrá su estadía quedarán establecidas en el contrato que para tal fin se celebre con la Institución</i>	179
Oficio AGEN/DGEL/246/12 CIJ/41/12. (2/10/12)	

PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. <i>Significado del término obra determinada</i>	179
Oficio AGEN/DGEL/182/10 CIJ/26/10 (12/05/10)	
PLAN DE DESARROLLO DE UNA ENTIDAD ACADÉMICA. <i>Improcedente su aprobación por los consejos técnicos, internos o asesores.</i>	180
Oficio AGEN/DGEL/10/10 CIJ/04/10 (11/01/10)	
PLANES DE ESTUDIO COMBINADOS. <i>Procedencia de crearlos, aprobarlos e implementarlos en la Universidad.</i> ..	180
Oficio AGEN/DGEL/10/13 CIJ/ 01/13 (24/06/13)	
PLANES DE ESTUDIOS COMBINADOS. <i>Obtención de cédula de licenciatura y/o de doctorado</i>	180
Oficio AGEN/DGEL/10/13 CIJ/ 01/13 (24/06/13)	
PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO. <i>Las asignaturas que un alumno curse adicionales al plan de estudios podrán o no tomarse en cuenta, siempre y cuando tal situación se encuentre establecida en el mismo</i>	181
Oficio AGEN/DGEL/136/10 CIJ/20/10 (18/05/10)	
PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO. <i>Instancia facultada para presentar el proyecto en entidades de nueva creación</i>	181
Oficio AGEN/DGEL/110/11 CIJ/14/11 (2/05/11)	
PROFESORES. <i>Potestad para permitir que un alumno que haya obtenido la calidad de exento presente examen final</i>	182
Oficio AGEN/DGEL/302/09 CIJ/46/09 (03/08/09)	
PROFESOR DE ASIGNATURA. <i>Cuando imparta la misma asignatura en diferentes carreras puede designar representantes de las comisiones que correspondan</i>	183
Oficio AGEN/DGEL/150/08 CIJ/16/08 (12/03/08)	
PROFESOR DE ASIGNATURA. <i>Definitividad del profesor de asignatura en el sistema escolarizado y abierto</i> ...	183
Oficio AGEN/DGEL/028/10 CIJ/09/10 (26/01/10)	
PROFESORES DE ASIGNATURA. <i>La definitividad es una calidad académica independiente al número de horas de clase que se impartan.</i>	183
Oficio AGEN/DGEL/344/13 CIJ/38/13 (03/12/13).	
Oficio AGEN/DGEL/028/10 CIJ/09/10 (26/01/10)	
PROFESORES DE ASIGNATURA. <i>Prioridad en la asignación de materias</i>	184
Oficio AGEN/DGEL/113/11 CIJ/16/11 (11/05/11)	
Precedentes:	
7.1/0011 (9/III/95)	
Página 294 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
PROFESORES DE ASIGNATURA. <i>Sólo debe pagárseles en función del número de horas de clases que impartan</i>	184
Oficio AGEN/DGEL/168/09 CIJ/24/09 (02/04/09)	
Precedente:	
7.1/0011 (9/III/95)	
Página 295 del Tomo II de los Criterios de Interpretación 2000	
PROFESORES DE ASIGNATURA. <i>Derecho a conservar su horario no significa conservar el día anteriormente asignado.</i>	184
Oficio AGEN/DGEL/168/09 CIJ/24/09 (02/04/09)	

PROFESORES DE ASIGNATURA. <i>Definitividad en relación a la asignación de grupos</i>	185
Oficio AGEN/DGEL/344/13 CIJ/38/13 (03/12/13).	
Oficio AGEN/DGEL/005/12 CIJ/02/12 (19/01/12).	
Oficio/AGEN/DGEL/433/09 CIJ/60/09 (10/09/09)	
Precedentes:	
AGEN/DGEL/936/00 (7/XI/00)	
7.1/2202 (8/VIII/95)	
7.1/1584 (1/VI/95)	
7.1/1666 (12/IX/94)	
7.1/1038 (12/IV/93)	
Página 178 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
PROFESORES DE ASIGNATURA. <i>Corresponde al Consejo Técnico determinar el número de horas de clase que impartan</i>	185
Oficio AGEN/DGEL/8230/13 CIJ/39/10 (09/12/13)	
PROFESORES DE ASIGNATURA DEFINITIVOS. <i>Conservan esa calidad cuando son adscritos a una materia afin o equivalente</i>	185
Oficio AGEN/DGEL/083/12 CIJ/11/12 (29/02/12)	
Precedentes:	
7.1/100 (9/II/88)	
Página 293 del Tomo I 1973-1992 de los Criterios de Interpretación 2000.	
PROFESORES DE ASIGNATURA INTERINOS. <i>Es indispensable que la comisión dictaminadora recomiende la prórroga de su nombramiento</i>	186
Oficio AGEN/DGEL/023/12 CIJ/03/12 (3/02/12)	
Precedentes:	
AGEN/DGEL/457/00 (23/VIII/00)	
Página 300 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
PROFESORES DE ASIGNATURA INTERINOS. <i>Obligación de la Universidad a la apertura de un concurso de oposición abierto para obtener la definitividad</i>	186
Oficio AGEN/DGEL/136/12 CIJ/19/12 (18/04/12)	
PROFESORES DE ASIGNATURA INTERINOS. <i>El derecho a la apertura de un concurso abierto, consiste en que se convoque para cubrir un número determinado de plazas</i>	187
Oficio AGEN/DGEL/023/12 CIJ/03/12 (3/02/12)	
Oficio AGEN/DGEL/136/12 CIJ/19/12 (18/04/12)	
Oficio AGEN/DGEL/168/12 CIJ/25/12 (7/05/12)	
Precedentes:	
AGEN/DGEL/457/00 (23/VIII/00)	
Página 300 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
Oficio AGEN/DGEL/395/08 CIJ/57/08 (29/07/08)	
Precedente:	
7.1/0269 (22/II/94)	
Página 298 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	

PROFESORES DE ASIGNATURA INTERINOS. CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO O PARA INGRESO. <i>Derecho a solicitarlo para alcanzar la definitividad.</i>	187
Oficio AGEN/DGEL/136/12 CIJ/19/12 (18/04/12)	
Precedentes:	
AGEN/DGEL/601/00 (25/IX/00)	
AGEN/DGEL/248/00 (28/VI/00)	
Página 302 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
PROFESORES DE ASIGNATURA. DEFINITIVIDAD. <i>El alcanzarla en alguna asignatura no la otorga en las demás materias que imparten y es independiente del número de horas asignadas o que se asignen.</i>	188
Oficio AGEN/DGEL/168/09 CIJ/24/09 (02/04/09)	
Precedentes:	
AGEN/DGEL/292/00 (22/VI/00)	
COJ/156(22/V/98)	
7.1/1659/96(30/V/96)	
7.1/1564/96(23/V/96)	
7.1/1465(21/VI/93)	
7.1/1346 (15/VI/93)	
7.1/1789(14/IV/93)	
Página 306 del Tomo II de los Criterios de Interpretación 2000	
Oficio/AGEN/DGEL/433/09 CIJ/60/09 (10/09/09)	
Precedentes:	
7.1/428 (17/IV/89)	
7.1/179 (15/VI/78)	
7.1/1637 (18/X/89)	
7.1/62 (20/II/81)	
7.1/1182 (16/V/86)	
Página 288 del Tomo I de los Criterios de Interpretación 2000	
PROFESORES DE ASIGNATURA. DEFINITIVIDAD. <i>El reconocimiento de esa calidad se otorga únicamente en relación con la asignatura en la cual concursaron.</i>	188
Oficio AGEN/DGEL/217/12 CIJ/36/12 (20/06/12)	
PROFESORES DE ASIGNATURA. DEFINITIVIDAD. <i>Surte sus efectos en todas las entidades académicas, los niveles de estudio y en los sistemas que se imparten en la Institución.</i>	188
Oficio AGEN/DGEL/217/12 CIJ/36/12 (20/06/12)	
PROFESORES DE ASIGNATURA. CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA PROMOCIÓN O CERRADO. <i>Deben ser definitivos para obtener la promoción.</i>	189
Oficio AGEN/DGEL/67/14 CIJ/09/14 (25/03/14)	
Precedentes:	
AGEN/DGEL/397/00 (18/VII/00)	
AGEN/DGEL/332/00 (5/VII/00)	
Página 305 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	
PROFESORES DE CARRERA. <i>Distribución de horas de clase frente a grupo en plan anual y semestral.</i>	189
Oficio AGEN/DGEL/790/08 CIJ/92/08 (11/12/08)	

PROFESORES DEFINITIVOS DE ASIGNATURA. <i>Reformas al plan de estudios</i>	190
Oficio/AGEN/DGEL/433/09 CIJ/60/09 (10/09/09)	
PROFESORES E INVESTIGADORES DE CARRERA INTERINOS. <i>Deben obtener primero su definitividad para poder solicitar la promoción</i>	190
Oficio AGEN/DGEL/010/09 CIJ/01/09 (22/01/09)	
PROFESOR E INVESTIGADORES DE CARRERA. <i>Connotación que debe darse al requisito haber formado profesores o investigadores que laboren de manera autónoma</i>	191
Oficio AGEN/DGEL/214/10 CIJ/31/10 (2/06/10)	
PROFESORES E INVESTIGADORES EMÉRITOS. <i>Los candidatos que formen parte de una autoridad universitaria unipersonal o colegiada pueden ser postulados para su designación</i>	191
Oficio AGEN/DGEL/088/08 CIJ/13/08 (22/02/08)	
PROFESOR E INVESTIGADORES DE CARRERA. <i>Para cumplir con el requisito de formar profesores o investigadores bastará con haber participado en la formación de cualquiera de dichas figuras</i>	191
Oficio AGEN/DGEL/183/10 CIJ/27/10 (12/05/10)	
PROFESORES O INVESTIGADORES DE CARRERA INTERINOS. <i>Son aquéllos que han participado y obtenido resolución favorable en un concurso de oposición para ingreso o abierto</i>	192
Oficio AGEN/DGEL/400/08 CIJ/58/08 (31/07/08)	
PROFESORES VISITANTES. <i>No es procedente que en su contrato se estipule que desde su lugar de origen pueda realizar diversas labores</i>	192
Oficio AGEN/DGEL/242/09 CIJ/33/09 (04/06/09)	
PROGRAMA DE APOYO A LA INCORPORACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO. <i>Aplicación supletoria del recurso de reconsideración previsto en el Estatuto del Personal Académico</i>	193
Oficio AGEN/DGEL/216/12 CIJ/20/12 (12/06/12)	
PRIDE. <i>Invalidez de un doctorado honoris causa como requisito para acceder al programa</i>	193
Oficio AGEN/DGEL/276/08 CIJ/42/08 (07/05/08)	
PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO. <i>Improcedencia de interponer recurso de revisión en un dictamen definitivo del PRIDE</i>	194
Oficio AGEN/DGEL/366/09 CIJ/54/09 (19/08/09).	
Oficio AGEN/DGEL/034/08 CIJ/04/08 (11/01/08).	
PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO. <i>El ingreso de los académicos no es automático, deriva de la evaluación académica</i>	194
Oficios AGEN/DGEL/229/09 CIJ/30/09 (14/05/09)	
PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO. <i>Los consejos técnicos y académicos de área son las instancias facultadas, según el nivel de que se trate, para resolver en definitiva</i>	194
Oficios AGEN/DGEL/229/09 CIJ/30/09 (14/05/09).	
AGEN/DGEL/440/09 CIJ/61/09 (11/09/09).	
AGEN/DGEL/473/09 CIJ/70/09 (19/11/09)	

PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (PRIDE). <i>Incumplimiento en la entrega de la documentación solicitada.</i>	195
Oficio AGEN/DGEL/285/09 CIJ/39/09 (08/06/09)	
PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (PRIDE). <i>Solicitud de Renovación. Es improcedente su evaluación cuando el académico excede el límite de 48 horas de labores a la semana.</i>	196
Oficio AGEN/DGEL/298/09 CIJ/44/09 (20/07/09)	
PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO. <i>Es necesario cumplir con los requisitos previstos para ingreso o renovación.</i>	196
Oficio AGEN/DGEL/366/09 CIJ/54/09 (19/08/09)	
PROGRAMAS DE POSGRADO. <i>Elección de representantes del personal académico ante el comité académico.</i>	196
Oficio AGEN/DGEL/274/08 CIJ/40/08 (06/05/08)	
PROGRAMAS DE POSGRADO. <i>Procedimiento para la incorporación y desincorporación de entidades académicas.</i>	197
Oficio AGEN/DGEL/216/11 CIJ/29/11 (17/08/11)	
PROGRAMAS Y PLANES DE ESTUDIO DE POSGRADO. <i>Opinión de la Dirección General de Administración Escolar en su modificación.</i>	198
Oficio AGEN/DGEL/267/08 CIJ/36/08 (21/05/08)	
RECONOCIMIENTO DISTINCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL PARA JÓVENES ACADÉMICOS. <i>Sus disposiciones no pueden considerarse discriminatorias.</i>	199
Oficio AGEN/DGEL/8230/13 CIJ/39/10 (09/12/13)	
RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. <i>Es procedente interponerlo cuando un académico considere que la resolución del consejo técnico en relación al otorgamiento de una comisión afecta su situación académica.</i>	199
Oficio AGEN/DGEL/223/09 CIJ/29/09 (06/05/09)	
RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. <i>Es improcedente suspender el plazo y prevenir a los recurrentes cuando se presente ante una instancia distinta a la indicada para tal efecto.</i>	200
Oficio AGEN/DGEL/245/12 CIJ/40/12 (8/10/12)	
RECURSO DE REVISIÓN. <i>Fecha de recepción.</i>	200
Oficio AGEN/DGEL/254/09 CIJ/34/09 (18/06/09)	
RECURSO DE REVISIÓN. <i>La resolución del Consejo Técnico es definitiva e inimpugnable.</i>	200
Oficios AGEN/DGEL/359/09 CIJ/53/09 (19/08/09).	
Oficio AGEN/DGEL/454/09 CIJ/66/09 (22/09/09)	
Precedente:	
7.1/0021 (8/XII/93)	
Página 326 del Tomo II 1993-2000 de los Criterios de Interpretación 2000	

RECURSO DE REVISIÓN. <i>La comisión especial debe revisar todos los expedientes, incluido el del ganador.</i>	201
Oficio AGEN/DGEL/454/09 CIJ/66/09 (22/09/09)	
RECURSO DE REVISIÓN. <i>Instancia facultada para determinar si se encuentra debidamente fundamentado o no</i>	201
Oficio AGEN/DGEL/141/10 CIJ/23/10 (16/04/10).	
Oficio AGEN/DGEL/136/14 CIJ/15/14 (22/05/14).	
RECURSO DE REVISIÓN. COMISIONES ESPECIALES. <i>El recurrente no puede participar como integrante</i>	202
Oficio AGEN/DGEL/366/12 CIJ/54/12 (26/11/12	
Oficio AGEN/DGEL/425/10 CIJ/52/10 (28/10/10)	
Precedentes:	
7.1/647(11/IV/86)	
7.1/269 (8/XII/80)	
Página 345 del Tomo I 1973-1992 de los Criterios de Interpretación 2000	
RECURSO DE REVISIÓN. <i>Posibilidad de interponerlo ante el consejo académico de área, si la resolución emitida originalmente derivó de la interposición de un recurso de revisión en contra de una resolución del consejo técnico.</i>	202
Oficio AGEN/DGEL/112/11 CIJ/15/11 (6/05/11)	
RECURSO DE REVISIÓN. <i>Opinión colegiada de la comisión especial revisora</i>	202
Oficio AGEN/DGEL/314/11 CIJ/48/11 (11/01/12)	
RECURSO DE REVISIÓN. <i>Criterios que debe seguir la comisión especial revisora</i>	203
Oficio AGEN/DGEL/218/12 CIJ/37/12 (20/06/12)	
Oficio AGEN/DGEL/136/14 CIJ/15/14 (22/05/14)	
RECURSO DE REVISIÓN. <i>No es necesaria formalidad alguna para presentar el escrito de solicitud.</i>	203
Oficio AGEN/DGEL/365/12 CIJ/53/12 (29/11/12)	
RECURSO DE REVISIÓN. <i>Notificación al recurrente de la renuncia del representante que designó para integrar la comisión especial revisora</i>	204
Oficio AGEN/DGEL/371/12 CIJ/57/12 (29/11/12)	
RECURSO DE REVISIÓN. <i>Repercusiones académicas o jurídicas en la ampliación del plazo para el desahogo.</i>	205
Oficio AGEN/DGEL/136/14 CIJ/15/14 (22/05/14)	
RECURSO DE REVISIÓN. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL. <i>Improcedencia de que el recurrente designe como su representante a un académico adscrito a una entidad diferente a aquella donde se desarrolló el curso</i>	205
Oficio AGEN/DGEL/207/09 CIJ/28/09 (06/05/09)	
Precedente:	
7.1/1930 (27/VI/95)	
Página 336 del Tomo II de los Criterios de Interpretación 2000	
RECURSO DE REVISIÓN. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL. <i>El plazo para que el recurrente designe a su representante no deberá exceder de 10 días hábiles.</i>	205
Oficios AGEN/DGEL/207/09 CIJ/28/09 (06/05/09)	

REPRESENTANTES DE ALUMNOS ANTE DIVERSOS CUERPOS COLEGIADOS. <i>Pueden registrarse como candidatos para consejeros universitarios, académicos o técnicos</i>	206
Oficio AGEN/DGEL/50/14 CIJ/03/14 (06/02/14)	
SERVICIO SOCIAL. <i>Es improcedente realizarlo en empresas de carácter privado.</i>	207
Oficio AGEN/DGEL/332/09 CIJ/49/09 (27/07/09)	
TÉCNICO ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO. <i>Procedencia para ser designado como profesor de asignatura por ocho horas adicionales</i>	209
Oficio AGEN/DGEL/120/13 CIJ/ 19/13 (31/05/13)	
TÉCNICOS ACADÉMICOS. <i>Posibilidad de dirigir tesis de maestría y doctorado</i>	209
Oficio AGEN/DGEL/036/08 CIJ/06/08 (20/02/08)	
TÉCNICOS ACADÉMICOS. <i>Improcedente que funjan como asesores o tutores de tesis de licenciatura o de cualquier otra forma de titulación</i>	210
Oficio AGEN/DGEL/055/13 CIJ/10/13 (22/03/13).	
Oficio AGEN/DGEL/277/11 CIJ/41/11 (20/10/11).	
Oficio AGEN/DGEL/036/08 CIJ/06/08 (20/02/08)	
TÉCNICOS ACADÉMICOS. <i>No es procedente que dirijan tesis de nivel licenciatura.</i>	210
Oficio AGEN/DGEL/096/09 CIJ/09/09 (24/8/09)	
TÉCNICOS ACADÉMICOS. <i>Entre sus funciones no se ubica ser responsable de una cátedra o investigación</i>	210
Oficio AGEN/DGEL/166/13 CIJ/24/13 (28/06/13).	
Oficio AGEN/DGEL/410/10 CIJ/50/10 (19/10/10)	
TÉCNICOS ACADÉMICOS. <i>Improcedente que formen parte de los comités académicos que evalúan las opciones de titulación</i>	211
Oficio AGEN/DGEL/277/11 CIJ/41/11 (20/10/11)	
TÉCNICOS ACADÉMICOS. <i>Informe de actividades cuando también tienen nombramiento de profesores de asignatura</i>	211
Oficio AGEN/DGEL/042/13 CIJ/04/13 (12/03/13)	
TÉCNICOS ACADÉMICOS. <i>Facultades del consejo técnico para determinar sus actividades</i>	212
Oficio AGEN/DGEL/166/13 CIJ/24/13 (28/06/13)	
TESIS DE POSGRADO. <i>Presentación en un idioma diferente al español.</i>	212
Oficio AGEN/DGEL/259/08 CIJ/30/08 (25/04/08)	
TESIS PROFESIONAL EN OTRO IDIOMA. <i>Facultades del consejo técnico para determinar su procedencia</i>	213
Oficio AGEN/DGEL/183/11 CIJ/24/11 (28/07/11)	

TESIS Y EXAMEN DE GRADO. <i>Faltas de responsabilidad universitaria</i>	213
Oficio AGEN/DGEL/134/12 CIJ/18/12 (19/04/12).	
Oficio AGEN/DGEL/202/08 CIJ/23/08 (03/04/08)	
TITULACIÓN. <i>Totalidad de créditos y alto nivel académico</i>	213
Oficio AGEN/DGEL/049/13 CIJ/08/13 (15/03/13)	
TRIBUNAL UNIVERSITARIO. <i>Autoridad facultada para remitir al órgano disciplinario a un egresado de posgrado, en proceso de obtención del grado de maestro</i>	214
Oficio AGEN/DGEL/208/12 CIJ/30/12 (30/05/12)	
Oficio AGEN/DGEL/211/12 CIJ/33/12 (30/05/12)	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. <i>Naturaleza jurídica</i>	215
Oficio AGEN/DGEL/222/08 CIJ/27/08 (22/04/08)	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. <i>No forma parte de la administración pública federal</i>	215
Oficio AGEN/DGEL/222/08 CIJ/27/08 (22/04/08)	